

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

“IMPUESTO PREDIAL Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS
CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHOTA, 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:
BACHILLER ROSALINA DÍAZ VÁSQUEZ

ASESOR:
Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

Chota – Perú

2022

DEDICATORIA

Dedico la presente Tesis en primer lugar a Dios, creador de todo lo que existe, por brindarme salud y fuerza, por guiarme a lo largo de toda mi carrera profesional, también dedico este trabajo a mis padres que me apoyan siempre y me impulsan a seguir adelante día a día.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, doy gracias al todopoderoso por bendecirme con salud, por darme fuerza para seguir adelante y cumplir con mis metas y con mis objetivos planteados.

Agradezco a mis padres y familiares que siempre están a mi lado dándome fortaleza y confianza para seguir adelante y hoy cumplir con este primer paso en mi carrera profesional.

Agradezco a mi asesor el Dr. Julio Norberto Sánchez de la Puente, por compartir sus conocimientos y saberes, me siento agradecida por su paciencia, tiempo y por todas las enseñanzas que gustosamente he recibido.

Agradezco a todas las personas, amigos que de una u otra forma han sido parte de este recorrido, muchas gracias por todo.

ÍNDICE

CAPITULO I	15
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Descripción de la realidad problemática	15
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Pregunta general	17
1.2.2. Preguntas específicas	17
1.3. Objetivos.	18
1.3.1. Objetivo general	18
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación.	18
1.4.1. Justificación Teórica	18
1.4.2. Justificación Práctica	18
1.4.3. Justificación Académica	19
1.4.4. Limitaciones de la investigación	19
CAPITULO II	20
MARCO TEÓRICO.	20
2.1. Antecedentes del problema	20
2.1.1. Internacional	20
2.1.2. Nacional	21

2.1.3.	Regional	23
2.2.	Bases teóricas.	25
2.2.1.	Base Legal.	25
2.2.2.	Teóricas.	26
2.2.3.	Impuesto Predial	26
2.2.4.	Cultura Tributaria	33
2.3.	Definición de Términos Básicos	38
2.3.1.	Actividades de Fiscalización	38
2.3.2.	Beneficio Social.	38
2.3.3.	Comunicación de la Fiscalización.	38
2.3.4.	Conocimiento del Impuesto Predial.	38
2.3.5.	Conocimiento Tributario	38
2.3.6.	Conciencia Tributaria del Impuesto Predial.	38
2.3.7.	Cultura Tributaria	39
2.3.8.	Cumplimiento del Impuesto Predial	39
2.3.9.	Cumplimiento Voluntario	39
2.3.10.	Cumplimiento voluntario del pago del Impuesto Predial	39
2.3.11.	Deberes Tributarios	39
2.3.12.	Impuesto Predial	39
2.3.13.	Información	39
2.3.14.	Instrucción de la Ciudadanía	40

2.3.15. Percepción de Riesgo	40
2.3.16. Puntualidad en el Cumplimiento	40
2.3.17. Valores Tributarios	40
CAPITULO III	41
HIPÓTESIS Y VARIABLES	41
3.1. Formulación de la Hipótesis	41
3.1.1. Hipótesis general	41
3.2. Identificación de Variables	41
CAPITULO IV	42
METODOLOGÍA	42
4.1. Tipo y nivel de investigación.	42
4.1.1. Tipo de Investigación	42
4.1.2. Nivel de Investigación.	42
4.2. Diseño de la investigación.	43
4.3. Población de estudio.	43
4.4. Tamaño de muestra.	43
4.5. Unidad de análisis.	43
4.6. Operacionalización de variables.	44
4.7. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación.	45
4.7.1. Método de investigación	45
4.7.2. Técnicas de recolección de datos	46

4.7.3. Instrumento de recolección de datos.	46
4.7.4. Técnicas de Procesamiento de la Información.	46
4.7.5. Análisis, interpretación y discusión de resultados.	46
CAPITULO V	47
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.	47
5.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados.	47
5.1.1. Análisis e interpretación de ítems de la variable Impuesto Predial.	47
5.1.2. Análisis e interpretación por dimensiones de la variable Impuesto Predial.	
55	
5.1.3. Análisis e interpretación de la variable Cultura Tributaria.	59
5.1.4. Prueba de Hipótesis.	73
5.1.5. Discusión de Resultados	75
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79
ANEXOS	85
Matriz de Consistencia Metodológica	85
Instrumento de Recolección de Datos.	86

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de Operacionalización de variables.....	44
Tabla 2. Escala de baremos de la variable Impuesto Predial.....	56
Tabla 3. Baremos de la variable Cultura Tributaria.....	69
Tabla 4. Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov.....	74
Tabla 5. Comprobación de hipótesis Rho de Spearman.	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Conocimiento del Impuesto Predial.	47
Figura 2. Cumplimiento del Impuesto Predial.	48
Figura 3. Puntualidad en el Cumplimiento.	49
Figura 4. Cumplimiento voluntario del pago del Impuesto Predial.	50
Figura 5. Conciencia Tributaria del Impuesto Predial.	51
Figura 6. Percepción de Riesgo.	52
Figura 7. Comunicación de la Fiscalización.	¡Error! Marcador no definido.
Figura 8. Actividades de Fiscalización.	54
Figura 9. Información.	55
Figura 10. Nivel de conocimiento de las dimensiones de la variable Impuesto Predial.	57
Figura 11. Niveles de conocimiento de la variable Impuesto Predial.	58
Figura 12. Deberes Tributarios.	59
Figura 13. Cumplimiento Voluntario.	60
Figura 14. Cumplimiento Tributario Voluntario.	61
Figura 15. Cumplimiento Voluntario.	¡Error! Marcador no definido.
Figura 16. Beneficio Social.	63
Figura 18. Instrucción de la Ciudadanía.	65
Figura 19. Instrucción de la Ciudadanía.	66
Figura 20. Conocimiento Tributario.	67
Figura 21. Conocimiento Tributario.	68
Figura 22. Nivel de conocimiento en conciencia tributaria.	70
Figura 23. Nivel de conocimiento de la dimensión Educación Tributaria.	71
Figura 24. Nivel de conocimiento según las dimensiones de la variable Cultura Tributaria.	72
Figura 25. Niveles de conocimiento de la variable Cultura Tributaria.	73

RESUMEN

La presente tesis titulada: “Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022”, se realizó con el objetivo de poder determinar cuál es la relación entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022, para lo cual se utilizó la metodología siguiente para la investigación fue de tipo Aplicada o Pura, con un nivel Descriptivo-Correlacional, con un Diseño no Experimental y de Corte Transversal; la población de estudio estuvo conformada por los Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, y la Muestra elegida de 100 Contribuyentes y el muestreo es de tipo No Probabilístico; para obtener los datos se utilizó una Encuesta y como Instrumento un Cuestionario con la Escala de Likert; los métodos de investigación fueron el Método deductivo, el Método Hipotético-Deductivo y el Método Analítico; para la prueba de Hipótesis se utilizó el Coeficiente de correlación de Rho de Spearman, el mismo que arrojó un coeficiente de correlación de 0.243, llegando a las conclusiones muestran que el nivel de conocimiento de la variable Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022 es bajo con 94.33%, medio con 3.00% y alto con 2.67%; en cuanto al nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022 es bajo con 79.50%, medio con 19.50% y alto con 1.00%.

Palabras clave:

Impuesto Predial, Cultura Tributaria, Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota

ABSTRACT

The present thesis entitled "Property Tax and Tax Culture in the Taxpayers of the Provincial Municipality of Chota, 2022", was carried out with the objective of determining the relationship between Property Tax and Tax Culture in the Taxpayers of the Provincial Municipality of Chota, 2022, for which the following methodology was used for the research was of Applied or Pure type, with a Descriptive-Correlational level, with a non-experimental and Cross-Cutting design; The study population consisted of the property taxpayers of the Provincial Municipality of Chota, and the sample chosen was 100 taxpayers and the sampling was non-probabilistic; a survey was used to obtain the data and a Likert scale questionnaire was used as an instrument; The research methods were the deductive method, the Hypothetical-Deductive method and the analytical method; for the Hypothesis test, the Spearman's R_o correlation coefficient was used, which yielded a correlation coefficient of 0.243. 243, reaching the conclusions show that the level of knowledge of the variable Property Tax in the Taxpayers of the Provincial Municipality of Chota, 2022 is low with 94.33%, medium with 3.00% and high with 2.67%; as for the level of knowledge of the variable Tax Culture in the taxpayers of the Provincial Municipality of Chota, 2022 is low with 79.50%, medium with 19.50% and high with 1.00%.

Key words:

Property Tax, Tax Culture, Taxpayers of the Provincial Municipality of Chota, 2022.

INTRODUCCIÓN

El Impuesto Predial, es un Tributo Municipal, cuyo pago se hace de forma anual, el mismo que grava el valor de los Predios tanto Urbanos como Rústicos, el cual está a cargo de la Municipalidad donde se encuentra el Predio, como consecuencia de ello tenemos que son considerados como Contribuyentes afectos al Impuesto Predial a las personas naturales y jurídicas que sean propietarios de predios, cualquiera sea la naturaleza de los predios; en cuanto a la Cultura Tributaria, esta está relacionada con la representación mental e interiorizada que tiene el Contribuyente respecto al pago de los impuestos a partir de la composición de la información y la experiencia adquirida con respecto al pago de los impuestos.

En el contexto mundial, la Cultura Tributaria está relacionada con la calidad de información sobre el aspecto político y su implicación y transparencia en el manejo de la recaudación tributaria por parte de las instituciones públicas, según lo indica (Onofre, Aguirre y Murillo, 2017).

En nuestro país, según indica Larios (2017), el problema de fondo en relación al Impuesto Predial, es que no solo se trata de ver la calidad del catastro de la Municipalidad, sino que este debe permitir maximizar el cobro del Impuesto Predial y trasladarlo a un nivel cada vez más potencial, sino que también depende de manera fundamental del factor político que se transforma en una forma de percepción del ciudadano común, sobre la efectividad que debe tener el estado en la provisión de bienes y servicios públicos que son financiados con tal impuesto y en muchos casos a no ver resultados por parte de la administración pública se deja de pagar el Impuesto Predial.

Actualmente el problema que presentan los Contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Chota es el no pago del Impuesto Predial, el cual es según El Ministerio de

Economía y Finanzas [MEF] (2016), precisa con respecto a la Ley de Tributación Municipal refiere que el Impuesto Predial se determina por periodos anuales y grava el valor de los Predios Urbanos y Predios Rústicos.

Dentro de las causas que dan origen al problema, están: La falta de Cultura Tributaria, (b) Tenemos un Sistema Tributario complejo, (c) El desconocimiento de la normativa tributaria vigente, (d) La falta de difusión por parte de la Municipalidad en temas relacionados al Impuesto Predial y, (e) La no inclusión de temas tributarios en los planes de estudio en su formación básica y/o superior.

Este problema está ocasionando que los Contribuyentes se hagan acreedores a Infracciones, Sanciones y Multas por parte del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota, y hasta ocasionaría el embargo de sus propiedades inmuebles.

La presente investigación pretende determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial y la Cultura Tributaria, y a partir de ello organizar talleres y seminarios de temas tributarios locales como en el Impuesto Predial, entre otros.

El desarrollo de la esta investigación se realizó sobre el conocimiento del Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022, con el objetivo de determinar la relación existente entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022; siendo esta investigación de Tipo Aplicada, con un Diseño Descriptivo - Correlacional, cuya muestra fue aplicada a 100 Contribuyentes, la presente tesis comprende los capítulos siguientes:

- **CAPITULO I.** Planteamiento de la investigación, donde se presenta la descripción de la realidad problemática en los diferentes niveles, Internacional, Nacional y Regional,

indicando las causas, consecuencias, así como la Formulación del Problema de investigación, tanto general como específica, así como el Objetivo General y los Objetivos Específicos; se presenta además la Justificación y Limitación de la investigación.

- **CAPITULO II.** Este apartado contiene al Marco Teórico, así como los Antecedentes de la investigación, las Bases Teóricas y Conceptuales, así como los términos básicos.
- **CAPITULO III.** Contiene la variable de estudio, en este capítulo se muestra la identificación de variables del estudio.
- **CAPITULO IV.** Contiene la Metodología de Investigación; el Tipo, Nivel y Diseño de Investigación; la Población; la Muestra; la Unidad de Análisis; los Métodos, Técnicas, el Instrumento de Recolección de Datos, la técnica para el procesamiento de la información y la Operacionalización de variables.
- **CAPITULO V.** Contiene los resultados encontrados, el análisis e interpretación de los mismos y la Discusión de Resultados.

Finalmente, se muestra las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática.

En el contexto mundial, por ejemplo, en el Ecuador, respecto a la Cultura Tributaria la investigación indica que está estrechamente relacionada con la calidad de la información que existe sobre el ámbito político y como lo ve la ciudadanía al Estado y a las instituciones públicas que los conforman, de eso se indica que las personas informadas sobre el aspecto político tienden a mostrar buen pago de sus tributos, porque el Contribuyente sabe lo que paga y al mismo tiempo sabe reconocer las razones del pago. Las conclusiones principales de esta investigación indican que la visión de la ciudadanía respecto al pago de los tributos es polivalente, debido a que por un lado está el cumplimiento voluntario, pero también se vuelve inevitable pagar el impuesto y si no se hace existen las multas, sanciones; ante ello, indica la investigación que debe de haber una labor de concientización para que paulatinamente la población pueda cumplir con sus obligaciones fiscales (Onofre, Aguirre, & Murillo, 2017, pág. 66).

En el contexto nacional, existe una alta discusión en relación con la necesidad y la función que debe cumplir los impuestos, discusión aún no definida; así mismo, tratándose de los impuestos que son administrados por los gobiernos locales como el Impuesto Predial y tarifas de servicios, se debe de comunicar a la ciudadanía que precisamente es que se ofrece una serie de servicios a consecuencia de haber recaudado el Impuesto Predial, estas evidencias transmitidas adecuadamente al ciudadano es que genera un impacto positivo en la mente de la población, y esa relación debe ser visible y consecuente con el desarrollo económico de cada Municipalidad y tiene que haber una

buena calidad de vida para los habitantes que debe ir más allá de las autoridades o funcionarios públicos que administran la Municipalidad por elección popular (Larios, 2017).

A nivel Nacional, respecto a la realidad problemática, está el caso de Trujillo con respecto a la Cultura Tributaria y el Impuesto Predial, lo cual implica que no se ha logrado los resultados proyectados respecto a la recaudación tributaria, pese a los esfuerzos de la Municipalidad, las estrategias de cobranza aplicadas no son eficaces, debido a que existe una actitud negativa por parte del Contribuyente para que puedan cumplir con pagar el Impuesto Predial, esto evidencia una baja Cultura Tributaria y la concientización y conocimiento de los deberes tributarios, llegando a recaudarse solo el 60% del total (Benites, Benites, Tello, & Javez, 2020, pág. 44).

En Cajamarca, frente a la escasa Cultura Tributaria y al incumplimiento de las obligaciones tributarias, relacionado con el Impuesto Predial, es que el Servicio de Administración Tributaria [SAT] de Cajamarca, otorga beneficios facilitando el cumplimiento con la ampliación de plazo para la declaración jurada e Impuesto Predial, asimismo conociendo las dificultades de los Contribuyentes con respecto a sus deberes tributarios, se puntualiza que con su pago aportan a la economía local, que ellos verán reflejado en los servicios públicos que ofrecen los municipios locales (Sistema Administracion Tributaria, 2021).

Actualmente el problema que presentan los Contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Chota es la ausencia del pago del Impuesto Predial, el cual es según El Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2016) refiere que el Impuesto Predial tiene una periodicidad anual el mismo que grava el valor de los predios tanto urbanos, así como rústicos.

Dentro de las causas que dan origen a este problema, tenemos entre otras a: (a) La baja Cultura Tributaria, (b) La complejidad del Sistema Tributario peruano, (c) El desconocimiento de la normativa tributaria vigente, (d) La falta de difusión por parte de la Municipalidad en temas relacionados al Impuesto Predial y, (e) La no inclusión de temas tributarios en los planes de estudio en su formación básica y/o superior.

Este problema está ocasionando que los Contribuyentes se hagan acreedores a Infracciones, Sanciones y Multas por parte de la Municipalidad Provincial de Chota, y hasta ocasionaría el embargo de sus propiedades inmuebles.

La presente investigación pretende prevenir las consecuencias del problema e identificar necesidades de capacitación como, por ejemplo, organización de talleres y seminarios en temas tributarios locales como en el Impuesto Predial, entre otros.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta general

¿Cuál es la relación entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?

1.2.2. Preguntas específicas

- ✓ ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?
- ✓ ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad provincial de Chota, 2022?

1.3. Objetivos.

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- ✓ Determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.
- ✓ Determinar el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

1.4. Justificación.

1.4.1. Justificación Teórica

La investigación está sustentada en teorías y asimismo permitirá contribuir al conocimiento en temas de Impuesto Predial y Cultura Tributaria; además servirá para generar mayor conocimiento en los Contribuyentes sobre sus deberes para con el Impuesto Predial y otros tributos en la Municipalidad Provincial de Chota.

1.4.2. Justificación Práctica

Con la presente investigación se conocerá la relación que existe entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Chota. Para prevenir las consecuencias del problema dichos resultados como muestra para dar mejora en la Cultura Tributaria y de un mayor cumplimiento con el pago del Impuesto Predial y evitar incurrir en una infracción o sanción.

1.4.3. Justificación Académica

La presente investigación servirá de referencia para estudios posteriores, a los estudiantes, los profesionales y otros, de tal manera que sea como antecedentes en temas relacionados, asimismo servirá para obtener mi título profesional como Contador Público.

1.4.4. Limitaciones de la investigación

Para realizar la presente investigación no hubo limitaciones, toda vez que tuve acceso a la bibliografía, normas tributarias vigentes y a los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota para la aplicación y acceso a los encuestados.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del problema.

2.1.1. Internacional

De acuerdo con Giler y Guaygua (2018) en su tesis titulada “Desconocimiento de los Impuestos y su incidencia en la Cultura Tributaria en el Ecuador”, tuvo como Objetivo: Analizar el desconocimiento de los Impuestos y encontrar la incidencia de este desconocimiento en la Cultura Tributaria en su país; la investigación fue Descriptiva, con una Técnica Documental. Concluyó que el desconocimiento de los impuestos por parte de los Contribuyentes no les exime de la responsabilidad que estos tienen, la Administración Tributaria, bajo su facultad y con el objetivo de exigir el cumplimiento del pago, ha creado varias sanciones tributarias como las multas así como intereses, sin embargo, existe un desconocimiento por parte de los Contribuyentes respecto a los impuestos y esto incide en la Cultura Tributaria, por lo que, para incrementar la Cultura Tributaria se ha implementado guías para docentes, reformas tributarias e incentivos.

Según, Bolaños (2019) en su tesis titulada “La Educación Tributaria como medida para incrementar la Recaudación Fiscal en el distrito metropolitano de Quito”, su objetivo fue determinar cómo es que la educación ayudaría a mejorar la contribución en los Contribuyentes de Quito en Ecuador. La investigación fue de tipo Descriptiva No Experimental con una muestra representativa de 250 Contribuyentes, aplicó como técnica para obtener información a la encuesta y también utilizó el análisis documental. Concluyó que: Para combatir la informalidad, la

evasión tributaria y la corrupción en el país es mediante una buena Cultura Tributaria para lo cual se tiene que coordinar con los docentes de diferentes niveles como los medios para impartir los conocimientos del alcance y forma de pago de los tributos municipales y de los valores de los diferentes niveles, para que en un futuro próximo tanto los niños, adolescentes y los ciudadanos tengan valores sólidos, que nos permita incrementar la Cultura Tributaria y reducir la evasión.

2.1.2. Nacional

Según, Caururo (2017) en su tesis titulada “Cultura Tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2017”, su objetivo fue determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y el Impuesto Predial; la metodología utilizada fue con un Diseño No Experimental con un nivel Correlacional, con una muestra de 36 Contribuyentes, utilizó como técnica de recolección de datos a la encuesta. Concluyendo con sus resultados que el 8% no tiene ninguna noción sobre Cultura Tributaria, el 86% tiene una Cultura Tributaria regular, un 64% lo considera inadecuado, asimismo, a través de la prueba Chi-Cuadrado se determinó que existe relación entre las variables teniendo el resultado del 0.07 siendo un valor significativo.

Indica, Chipana (2021) en su tesis “La Cultura Tributaria de los Contribuyentes en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Socabaya, Arequipa 2017”; tuvo como objetivo analizar la Cultura Tributaria de los Contribuyentes en el pago del Impuesto Predial; la investigación fue no experimental de tipo correlacional, con una muestra de

382 contribuyentes, aplicó como técnica la encuesta. Concluyó que el nivel de Cultura Tributaria de los sujetos pasivos del Impuesto Predial de las Municipalidades presenta una negativa para cumplan con pagar el Impuesto Predial, además indica que existe un desconocimiento sobre la importancia de pagar oportunamente los tributos, con el afán de tener en el distrito una mejor calidad de vida, así mismo, la falta de difusión sobre el cobro del Impuesto Predial, no existe una buena comunicación de los beneficios del pago puntual de los impuestos. Asimismo, se concluye respecto a la Cultura Tributaria hay un ambiente positivo en relación al nivel de cumplimiento relacionado con el Impuesto Predial de la Municipalidad.

Menciona, Solano (2018) en su tesis “Cultura Tributaria y cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017”; tuvo como objetivo analizar la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis; la investigación tuvo un Diseño No Experimental de Corte Transversal con un nivel Descriptivo – Explicativo, y su muestra fue de 118 personas, a quienes aplicó el Cuestionario. Concluyó que un 24% de los Contribuyentes desconoce sobre el objetivo de la recaudación y como esta se distribuye en bien del desarrollo del distrito de Amarilis, y sólo el 8% indica que la Municipalidad distrital hace un correcto uso de los Impuestos, asimismo el 54% considera injusto la tasa del cobro del Impuesto Predial.

Por último, Huanca (2018) en sus tesis “Incidencia de la Cultura Tributaria en la evasión del Impuesto Predial de los Contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios”; tuvo como objetivo evaluar la Cultura Tributaria y su incidencia en la evasión del Impuesto Predial de los Contribuyentes; la investigación fue No Experimental de nivel Descriptivo - Explicativo, su muestra fue de 165 Contribuyentes, a los cuales se les aplicó una encuesta, concluyendo que el desconocimiento y la baja Cultura Tributaria de los Contribuyentes, incide en manera negativa respecto a la recaudación del Impuesto Predial, como antecedente se tiene que en el año 2016 se pudo recaudar S/ 6,460.00 soles y en el año 2017 S/ 5,100.00, son importes que no se justifican considerando el universo de Contribuyentes del Impuesto Predial inscritos, así mismo, el 65% de Contribuyentes están dentro del nivel deficiente en conocimiento de Educación Tributaria el mismo que tiene incidencia negativa, en la recaudación del Impuesto Predial.

2.1.3. Regional

Como señala, Carrera (2019) en sus tesis “Incidencia de la Cultura Tributaria y factores socioeconómicos en el cumplimiento tributario del Impuesto Predial en el distrito de Contumazá año, 2019”, tuvo como objetivo determinar si la Cultura Tributaria así como los factores socioeconómicos tienen incidencia en el cumplimiento del pago del Impuesto Predial, la investigación fue de tipo no experimental – transversal, con un nivel Descriptivo - Correlacional, cuya muestra es de 241 Contribuyentes, aplicó la encuesta. En su investigación, concluyó que debido al bajo grado de Cultura Tributaria es que existe un alto grado de

incumplimiento del pago del Impuesto Predial, y adicional a ello el bajo nivel del factor socioeconómico dan como resultado una alta Evasión Tributaria y como consecuencia de ello es que hay una baja recaudación del Impuesto Predial, además otra conclusión indica que el grado de Cultura Tributaria es de 34% ya que cumplen con el deber tributario y un 9% no cumple con el pago del Impuesto Predial, finalmente cuando la Cultura Tributaria es de nivel bajo no existe cumplimiento tributario.

Asimismo, Guevara (2018) en sus tesis “Análisis del proceso de recaudación del Impuesto Predial por el servicio de administración tributaria y su incidencia en la economía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca: Periodo 2007 – 2013”, tuvo como Objetivo determinar cuál es la incidencia respecto a la recaudación del Impuesto Predial por el SAT Cajamarca y el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la investigación fue de tipo No Experimental con un nivel Descriptivo Correlacional; concluyendo con la investigación que el Impuesto Predial tiene un nivel de significancia de 0.478, lo cual es mayor a 0.05, donde, a partir de este resultado existe evidencia estadística suficiente para que se demuestre que el presupuesto de la Municipalidad es distribuido normalmente, respecto a la recaudación del Impuesto Predial.

Finalmente, Camacho & Vásquez (2021) en su tesis “Nivel de Cultura Tributaria y su relación en la recaudación del Impuesto Predial por la Municipalidad de Cutervo, 2017 – 2018”, tuvo como Objetivo establecer el nivel de Cultura Tributaria y de qué manera se relaciona con el nivel de recaudación del Impuesto Predial con la Municipalidad provincial de Cutervo; la investigación fue Cuantitativa y No Experimental con un nivel Descriptivo – Correlacional; la muestra fue de 367 Contribuyentes del Impuesto Predial, a quienes aplicó la encuesta. Concluyendo que el nivel de Cultura Tributaria es bajo (69.1%). Así mismo, respecto a la recaudación, muy aparte de ser bajo, solo el 33,2% estarían generando ingresos, y como consecuencia cumplen con sus deberes y obligaciones pagando oportunamente el Impuesto Predial.

2.2.Bases Teóricas.

2.2.1. Base Legal.

El Impuesto Predial está regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal – Decreto Supremo N° 156-2004 del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), el mismo que establece en sus artículos 8° al 20° sobre el Impuesto Predial, indica que es un tributo administrado por la Municipalidad, cuyo pago se hace de forma anual a la Municipalidad distrital a la que pertenece el Predio Urbano y Rústico, el cual es administrado por la Municipalidad donde se encuentra el Predio, los Contribuyentes de este Impuesto son, tanto las personas Naturales así como las Jurídicas que son propietarios de predios, cualquiera sea su naturaleza.

2.2.2. Teóricas.

2.2.2.1. Teoría de la Educación y Cultura Tributaria.

La Cultura Tributaria debe ser entendida como el universo de representaciones mentales del Contribuyente respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales sobre los impuestos y el compromiso individual frente a la acción pública; la Cultura Tributaria no solo es el conocimiento que tienen los ciudadanos respecto al cumplimiento del pago de sus tributos. (Rivera & Sojo, 2005, pág. 458).

2.2.2.2. Teoría de la Decisión

(Shablel, 1994) Citado en Carvalho (2013, págs. 105-106) señala que la teoría de la decisión está basada en la racionalidad, la cual consiste en buscar los mejores resultados mediante un proceso organizado y metódico, convirtiéndose así en una teoría normativa. En otras palabras, la teoría de la decisión impone al Sujeto Pasivo tres condiciones: La primera, el estado de las cosas; por el cual se realizará actos, en concordancia con los resultados que pretende obtener.

2.2.3. Impuesto Predial

El MEF (2016, pág. 13) , refiere que el Impuesto Predial es de periodicidad anual, el cual se paga la Municipalidad a la que pertenece el predio ya sea Urbanos o Rústicos, el cual incluye los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

2.2.3.1.Sujetos del Impuesto Predial.

Tribunal Fiscal y MEF (2020, págs. 14-15) sustentan que los sujetos del Impuesto Predial son los siguientes:

- La obligación respecto al pago el Impuesto Predial debe ser pagado por el propietario del bien y no por el usufructuario.
- En caso no de que no se pueda determinar a ciencia cierta quién es el propietario del predio, la administración tributaria, puede designar a los poseedores o tenedores en calidad de responsables del Impuesto Predial.
- En caso de que se constituya como un derecho de superficie existirán dos sujetos pasivos en calidad de Contribuyentes del Impuesto Predial, es decir que por un lado está el propietario del terreno y por otro lado, el propietario de las construcciones.

2.2.3.2.Obligados al Pago del Impuesto Predial

Camacho, Peter, Paulsen, & Paredes (2016, pág. 18), manifiestan que se encuentran obligados a realizar el pago del Impuesto Predial las personas Naturales y Jurídicas, siempre que sean propietarias de los predios Urbanos o Rústicos. Tratándose de una transferencia del predio, la obligación pasa al comprador, el mismo que asumirá la condición de Contribuyente y estará obligado a realizar el pago del Impuesto Predial a partir del año siguiente de producida la transferencia. Sin embargo, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto.

2.2.3.3. Cumplimiento del pago del Impuesto Predial.

El Impuesto Predial puede pagarse al contado, considerando hasta el último día del mes hábil del mes de Febrero, también puede pagarse de forma fraccionada, para lo cual se tiene que hacer algún reajustarse el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (Camacho, Peter, Paulsen, & Paredes, 2016, pág. 19).

2.2.3.3.1. *Conocimiento*

(Acuña & Camacho, 2013), Refieren que son el conjunto de conocimientos que tienen los Contribuyentes a cerca del Impuesto Predial, como sus Deberes Tributarios para con el mismo.

2.2.3.3.2. *Cumplimiento.*

El cumplimiento, está relacionado con el pago de la deuda tributaria, lo cual hace que la gestión tributaria sea más eficiente, ya que cobrar los tributos por la vía, resulta más caro (Acuña & Camacho, 2013, pág. 11).

2.2.3.3.3. Puntualidad.

Parte por tener un registro completo de los Contribuyentes debidamente actualizado, el cual sirve para que la Administración Tributaria de la Municipalidad conozca quiénes son sus Contribuyentes y a partir de ahí determinar, la periodicidad de pago y el seguimiento para que se cumpla oportunamente con el pago del Impuesto Predial (Acuña & Camacho, 2013, pág. 18).

2.2.3.4. Cobranza del Impuesto Predial

La gestión de cobranza de los impuestos, comprende un conjunto de acciones orientadas a lograr a que efectivamente se pague los impuestos, para esto es importante que la Administración Tributaria realice una gestión adecuada y efectiva de cobranza de manera que se reduzca la morosidad (Camacho, Peter, Paulsen, & Paredes, 2016).

Los objetivos de la gestión de Cobranza del Impuesto Predial son los siguientes:

2.2.3.4.1. Maximizar el cumplimiento voluntario.

Para maximizar el cumplimiento voluntario del pago de los tributos por parte del Contribuyente es necesario optimizar y hacer más eficiente a la gestión tributaria, esto se hace mediante estrategias sostenibles de cobranza y diferenciadas según la segmentación de la

deuda tributaria, y difundir adecuadamente sobre los plazos y lugares de pago del Impuesto Predial para que facilite el pago a los contribuyentes, lo cual reducirá los costos de administración y gestión de la deuda tributaria y se orienta el comportamiento de los Contribuyentes (Camacho, Peter, Paulsen, & Paredes, 2016).

2.2.3.4.2. *Generar Conciencia Tributaria.*

Alineado con el objetivo anterior, resulta importante orientar e informar al Contribuyente del Impuesto Predial sobre sus deberes y derechos en materia tributaria, así mismo, resulta importante transparentar el destino que se da a los fondos recaudados; esto con el objetivo de contribuir a generar conciencia tributaria lo cual fortalecerá el cumplimiento voluntario (Camacho, Peter, Paulsen, & Paredes, 2016).

2.2.3.4.3. *Incrementar la percepción de riesgo.*

La aplicación permanente de acciones de cobranza, orientada a recuperar deudas en etapa ordinaria o las que están en etapa coactiva, transmite la percepción de riesgo entre los Contribuyentes que incumplen sus obligaciones tributarias ya que busca corregir su comportamiento e inducirlos al cumplimiento voluntario. Ya que el incumplimiento trae como consecuencia las penalidades, costas procesales y

gastos administrativos y otros que la Ley prevé

(Camacho, Peter, Paulsen, & Paredes, 2016).

2.2.3.5. Fiscalización del Impuesto Predial

La fiscalización del Impuesto Predial, esta orientado a ampliar la cantidad de Contribuyentes, lo cual parte por identificar a los predios no regularizados y no figuran en el padrón de Contribuyentes o Propietarios (Acuña & Casquino, 2011, pág. 43). Este sigue el siguiente proceso:

2.2.3.5.1. *Comunicación de la fiscalización.*

Consiste en verificar las zonas donde se va a realizar la fiscalización, y a partir de ahí se coordina en qué fechas se realizará la fiscalización (Acuña & Casquino, 2011, pág. 46).

2.2.3.5.2. *Actividades de fiscalización.*

Es la elaboración de notificaciones tales como cartas dirigidas a los Contribuyentes, donde se les comunica el día estimado de fiscalización, identificar los predios, entre otros (Acuña & Casquino, 2011, pág. 47).

2.2.3.5.3. Información.

Esto se da en los casos en los que no se puede verificar e inspeccionar en base a lo que se ve, sino que se procede a realizar el llenado de la información, y posteriormente se le envía al Contribuyente para su verificación y conformidad de los indicado en el escrito (Acuña & Casquino, 2011, pág. 47).

2.2.3.6. Calculo del Impuesto Predial

(Camacho, Peter, Paulsen, & Paredes, 2016) El impuesto se calcula sobre el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y utilizará una depreciación según antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva.

El impuesto se calcula aplicando la siguiente escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados dentro del distrito:

Tramo de Autoevalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

2.2.4. Cultura Tributaria

La Cultura Tributaria comprende el conjunto de costumbres y hábitos tanto individuales como colectivos que llevan al cumplimiento de los deberes y la protección de los derechos que implica la contribución tributaria, donde además de exigir que el Contribuyente cumpla con sus obligaciones y responsabilidades de manera voluntaria, es el estado quien está en el deber de ejecutar obras y servicios públicos en beneficio de la comunidad (Quintanilla, 2012).

Armas & Colmenares (2009), manifiestan que la Cultura Tributaria es el conjunto de valores, actitudes y conocimientos compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto conlleva a un cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios a partir de la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.

2.2.4.1.Importancia de la Cultura Tributaria.

Amasifuen (2015) refieren que la Cultura Tributaria esta definida por dos aspectos: el de tipo legal, que significa que el Contribuyente

debe ser controlado, sancionado y obligado debido al incumplimiento de las obligaciones y la otra Cultura Tributaria de tipo ideológico que se refiere a la satisfacción que siente la población con respecto a la manera en que se manejan los recursos recaudados. Al mismo tiempo señala que la Cultura Tributaria es un elemento fundamental para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios, dado que el mayor problema radica en que son pocas las personas que tienen una idea de cómo influye el tributo en la calidad de vida de una sociedad. La razón de ser de la tributación entonces es proveer a la Nación los medios necesarios para garantizar servicios públicos eficaces y eficientes, puesto que los tributos son recursos que recibe el Estado a manera de administrador, por lo que está en la obligación de devolverlos a través de la prestación de servicios y obras públicas de calidad.

2.2.4.2. Conciencia Tributaria.

Al respecto Alva (2010), manifiesta que la conciencia tributaria es la interiorización del individuo respecto a los deberes y valores tributarios establecidos en las normas tributarias, la misma que está conformado por:

2.2.4.2.1. *Los Deberes Tributarios.*

Alude a como los Contribuyentes poco a poco y de forma progresiva, las conductas que si se deben realizar y cuáles no se deben de hacer.

2.2.4.2.2. *Cumplimiento voluntario.*

Este cumplimiento permite a los Contribuyentes a cumplir sin necesidad de que exista coacción, y permite cumplir con todas sus obligaciones tributarias impuestas por ley, haciendo uso de los medios informáticos de la SUNAT.

2.2.4.2.3. *Beneficio social.*

El Contribuyente pertenece a una sociedad y este debe percibir que cuando paga sus tributos se percibe mejores servicios.

2.2.4.3. Educación Tributaria

La educación es el mecanismo más importante por el cual se puede gestar una verdadera transformación en el pensamiento, sentimientos y acción de los ciudadanos, ligado al desarrollo de valores éticos y hábitos de conducta tanto de los individuos como de la Administración Tributaria, mejorando así las condiciones de vida de toda la población. Por lo que (Armas & Colmenares, 2009) señalan que, el estado tiene la misión de proponer y desarrollar estrategias de educación tributaria, desde temprana edad mediante la formación en las escuelas, que encaminen al ciudadano a tomar conciencia del cumplimiento del pago de los tributos.

Precisamente uno de los objetivos que tiene la educación es romper el círculo vicioso que existe con la discrecionalidad para el pago de los tributos y que permita generar conciencia en las personas de que la tributación no solo es una obligación legal, sino

que también es un deber de cada persona ante la sociedad (Quintanilla, 2012).

El Núcleo de Asistencia Fiscal [NAF] (2017) sostiene que en los últimos años las Administración Tributaria de la región impulsaron activamente el desarrollo de una ciudadanía fiscal donde el deber de pagar oportunamente los impuestos para contribuir con el estado fue el punto principal, lo cual permitirá obtener un bien común, esta perspectiva hace operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad, en el marco de una sociedad democrática. Pues las acciones con el propósito de difundir a la comunidad, y en particular, a los estudiantes y docentes de todos los niveles educativos, como una perspectiva en el ciudadano que permita visualizar a la tributación como uno de los pilares fundamentales del sostenimiento del Estado, lo mismo que está fundamentado en tres ejes conceptuales:

- Valores tributarios
- Instrucción de la ciudadanía
- Conocimiento tributario.

2.2.4.3.1. *Valores Tributarios*

NAF (2017) sustenta que los valores tributarios están inmersos en la Cultura Tributaria por lo que para desarrollar una alta Cultura Tributaria se tiene que identificar algunos conceptos relacionados con el impacto del entorno social en la adquisición de

comportamientos, los integrantes de los distintos grupos sociales establecen y comparten normas y valores, que regulan las formas apropiadas de conducta y las actitudes a tener frente a situaciones o temas que en conjunto evalúa como importantes. Además, no es posible evitar la relación con el concepto de moral, en tanto conjunto de principios, criterios, normas y valores que dirigen nuestro comportamiento.

2.2.4.3.2. *Instrucción de la ciudadanía.*

Hace referencia a las acciones que se realizan con el objetivo de difundir a toda la comunidad, a los estudiantes, a los docentes de todos los niveles educativos, una perspectiva de conocimiento que permita visualizar a la tributación como uno de los pilares fundamentales del sostenimiento del Estado y desarrollo como país (NAF, 2017).

2.2.4.3.3. *Conocimiento tributario.*

Relacionado a la incorporación de temas tributarios o al conocimiento en temáticas educativas, así como la aplicación de nuevas tecnologías e innovaciones en proceso de enseñanza y aprendizaje (Armas & Colmenares, 2009).

2.3. Definición de Términos Básicos

2.3.1. Actividades de Fiscalización

Son aquellas actividades que se realizan con la finalidad de identificar la existencia de un determinado hecho en los Contribuyentes.

2.3.2. Beneficio Social.

En el bien común que se obtiene como consecuencia de una contribución que se realiza al estado o a una entidad que lo conforma en materia tributaria.

2.3.3. Comunicación de la Fiscalización.

Es la notificación que se realiza a un Contribuyente para identificar sus predios que esten de acuerdo al valor real y al calculo del Impuesto.

2.3.4. Conocimiento del Impuesto Predial.

Consiste en conocer las obligaciones y a que bienes afecta el Impuesto Predial.

2.3.5. Conocimiento Tributario

Hace referencia al aprendizaje relacionado a normas, leyes o reglamentos que estipulan la Tributación Municipal en un lugar dado.

2.3.6. Conciencia Tributaria del Impuesto Predial.

Es la manera como los Contribuyentes son concientes de que al ser propietario de un predio se debe pagar un Impuesto.

2.3.7. Cultura Tributaria

La Cultura Tributaria es la generación de conciencia tributaria, resaltando que ésta se conforma como un modo de vida, conocimientos, conductas y actitudes adquiridas.

2.3.8. Cumplimiento del Impuesto Predial

Consiste en obedecer a la ley de Impuestos Municipales, con el pago de dicho impuesto ya que es una obligación como Contribuyente.

2.3.9. Cumplimiento Voluntario

Es el cumplimiento de obligaciones tributarias sin necesidad de ser notificado por la Administración Tributaria.

2.3.10. Cumplimiento voluntario del pago del Impuesto Predial

Es el pago del Impuesto Predial sin necesidad de ser notificado por la Municipalidad a la que corresponde.

2.3.11. Deberes Tributarios

Son obligaciones que adquieren al tener una actividad económica o estar afecto a un tributo municipal o nacional.

2.3.12. Impuesto Predial

Es un Impuesto Municipal, este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó.

2.3.13. Información

Es un conjunto de datos que se obtiene después de una verificación o fiscalización realizada a un Contribuyente.

2.3.14. Instrucción de la Ciudadanía

Es la propagación de información tributaria a los ciudadanos mediante los medios de comunicación o centro educativos.

2.3.15. Percepción de Riesgo

Es la probabilidad de que un Contribuyente deje de pagar su tributo.

2.3.16. Puntualidad en el Cumplimiento

Consiste en el pago del Impuesto Predial en las fechas indicadas.

2.3.17. Valores Tributarios

Son hábitos adquiridos que practican los Contribuyentes como un bien común.

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de la Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

El Impuesto Predial se relaciona directamente con la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

3.2. Identificación de Variables

Variable 1: Impuesto Predial

Variable 2: Cultura Tributaria

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Nivel de Investigación.

4.1.1. Tipo de Investigación

La presente tesis, tuvo como tipo de investigación aplicada, que según (Vara, 2012) menciona que identifica la situación del problema y a partir de ello busca, dentro de las posibles soluciones, aquella que pueda ser la más adecuada para el contexto específico observado o descrito; por lo que la presente investigación pretende prevenir las consecuencias del problema.

4.1.2. Nivel de Investigación.

El nivel de investigación será Descriptivo – Correlacional:

Descriptivo, porque especifica las características o perfiles, las propiedades de personas, grupos, empresas, comunidades, mercados, entre otros, existe bibliografía sobre el tema, usa estudios comparativos, longitudinales, transversales y de encuesta (Vara, 2012). En la presente investigación se tuvo dos variables: Impuesto Predial y Cultura Tributaria y la Muestra los Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota.

Correlacional, permite determinar el grado de asociación entre varias variables de una investigación, las asociaciones entre variables nos dan pistas para suponer influencias y relaciones de causa-efecto. Con un estudio de nivel correlacional no se puede analizar la relación causa-efecto. Entonces, se puede sospechar que tienen relación causal en los datos (Vara, 2012).

4.2.Diseño de la investigación.

No experimental, es una investigación que se realizará sin manipular deliberadamente las variables de estudio, es decir, se trata de un estudio donde no hacemos variar en forma intencional las variables. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Transversal, el estudio transversal es un tipo de investigación observacional que analiza datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo determinado sobre una población muestra o subconjunto predefinido previamente, en un solo momento (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

4.3.Población de Estudio.

La población estará conformada por todos los Contribuyentes del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022; según base de datos del área de Rentas de la Municipalidad Provincial de Chota, son 7000 Contribuyentes.

4.4.Tamaño de Muestra.

Se consideró el tipo de muestreo no probabilístico, pero exige mucha claridad y detalle en las razones y procedimientos para elegir a la muestra, este tipo de muestreo se realiza sobre la base del conocimiento y criterios del investigador. Se basa, primordialmente, en la experiencia con la población. (Vara, 2012, pág. 226),

Por lo tanto, la muestra para la presente investigación estará constituida por 100 Contribuyentes del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota

4.5.Unidad de análisis.

La unidad de análisis estará constituida por cada uno de los Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota.

4.6.Operacionalización de variables.

Tabla 1.

Matriz de Operacionalización de variables

Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Definición operacional	Variables/ Categorías	Dimensiones/ Factores	Indicadores
<p>H0. El Impuesto Predial se relaciona de manera directa con la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>H1. El Impuesto Predial no se relaciona de manera directa con la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p>	<p>El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios Urbanos y Rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)</p> <p>La Cultura Tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los Contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias Mendes (2004) Citado en (Armas & Colmenares, 2009)</p>	<p>La variable Impuesto Predial, así como la variable Cultura Tributaria se va medir mediante un Cuestionario de elaboración propia.</p>	<p>V1. Impuesto Predial</p>	<p>Cumplimiento de pago del Impuesto Predial</p>	Conocimiento del Impuesto Predial
					Cumplimiento del Impuesto Predial
					Puntualidad en el Cumplimiento
				<p>Cobranza del Impuesto Predial</p>	Cumplimiento voluntario del pago del Impuesto predial
					Conciencia tributaria del Impuesto Predial
					Percepción de riesgo
			<p>V2. Cultura Tributaria</p>	<p>Fiscalización del Impuesto Predial</p>	Comunicación de la fiscalización
					Actividades de fiscalización
					Información
				<p>Conciencia Tributaria</p>	Deberes Tributarios
					Cumplimiento Voluntario
					Beneficios Social
<p>Educación Tributaria</p>	Valores Tributarios				
	Instrucción de la Ciudadanía				
	Conocimiento Tributario				

4.7.Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación.

4.7.1. Método de Investigación

4.7.1.1.Método Deductivo

Este método de investigación consiste en tomar las conclusiones generales y a partir de ello obtener explicaciones particulares. Este método inicia con el análisis de los teoremas, postulados, principios, leyes, etc. los cuales son de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2010).

4.7.1.2.Método Hipotético – Deductivo

Este método de investigación consiste en que se parte de las aseveraciones en calidad de hipótesis y se busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos (Bernal, 2010).

4.7.1.3.Método Analítico

Este método de investigación, consiste en descomponer las ideas de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual (Bernal, 2010).

4.7.2. Técnicas de recolección de datos

4.7.2.1. Encuesta.

Es una de las técnicas de recolección de información que servirá para obtener información de los Contribuyentes del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota, a fin de recabar información del Impuesto Predial y la Cultura Tributaria.

4.7.3. Instrumento de recolección de datos.

4.7.3.1. Cuestionario.

El instrumento utilizado fue el cuestionario, elaborado mediante la escala de Likert y con ítems para ambas variables de Impuesto Predial y Cultura Tributaria.

4.7.4. Técnicas de Procesamiento de la Información.

Los datos recolectados fueron procesados, mediante Microsoft Excel y el software estadístico SPSS versión 26, lo que permitió obtener las tablas y gráficos estadísticos por cada ítem, así como para la contratación de la Hipótesis.

4.7.5. Análisis, interpretación y discusión de resultados.

Posteriormente con los resultados obtenidos se interpretarán de acuerdo a los porcentajes obtenidos en las tablas y gráficos con la tabulación de información recolectada, luego se analizarán y de discutirán tomando en cuenta los antecedentes y las bases teóricas de la investigación, asimismo se realizará la contratación de hipótesis mediante la técnica estadística Rho de Spearman.

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

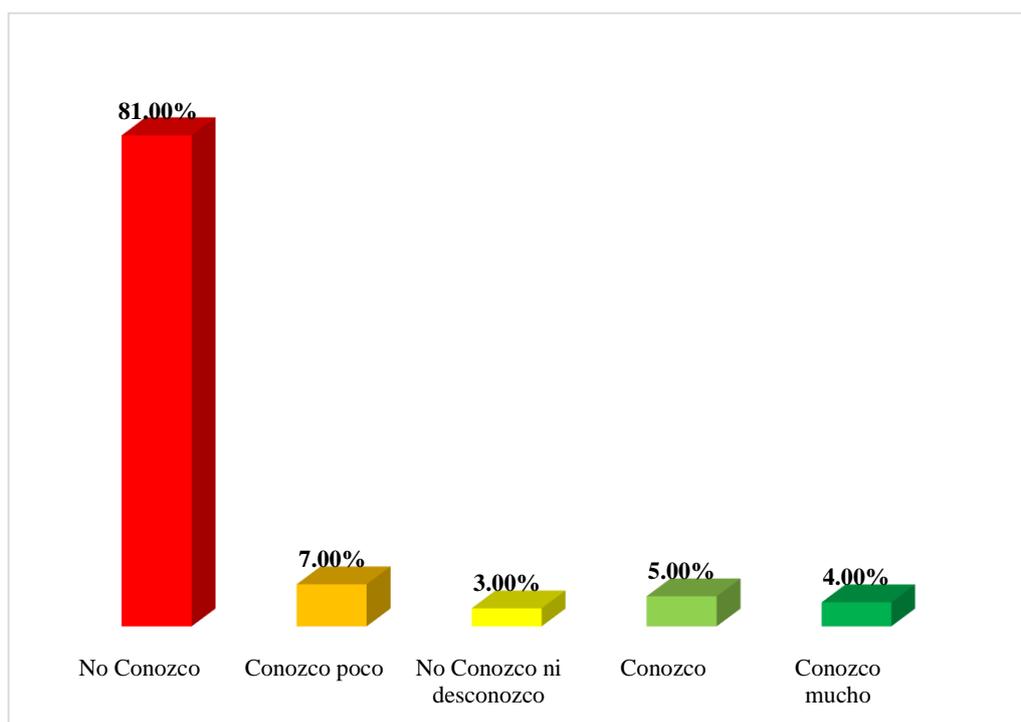
A continuación, se presenta en las figuras los resultados de la encuesta realizada a 100 Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, los cuales constituyen la muestra de investigación:

5.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados.

5.1.1. Análisis e Interpretación de Items de la Variable Impuesto Predial.

5.1.1.1. Dimensión: Cumplimiento de pago del Impuesto Predial.

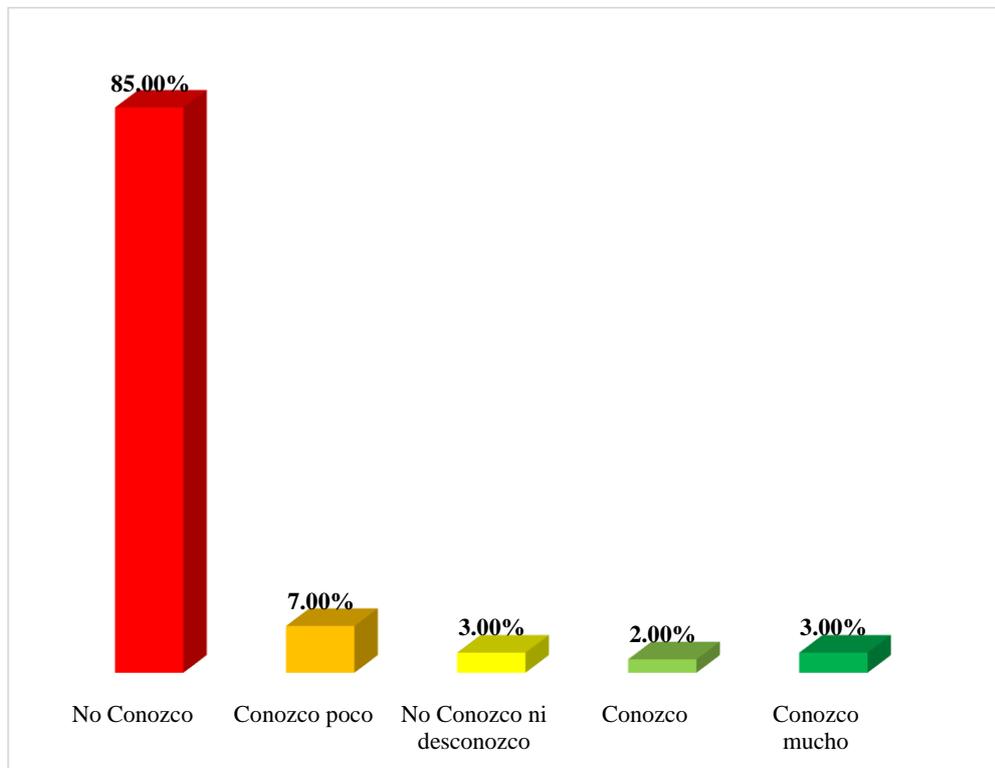
Figura 1. Conocimiento del Impuesto Predial.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 1, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 81% no conoce, el 7% conoce poco, el 3% no conoce ni desconoce, el 5% conoce y el 4% conoce mucho sobre la afectación al Impuesto Predial, que es el nacimiento de la obligación de pagar al Impuesto Predial por el solo hecho de ser propietario de un predio.

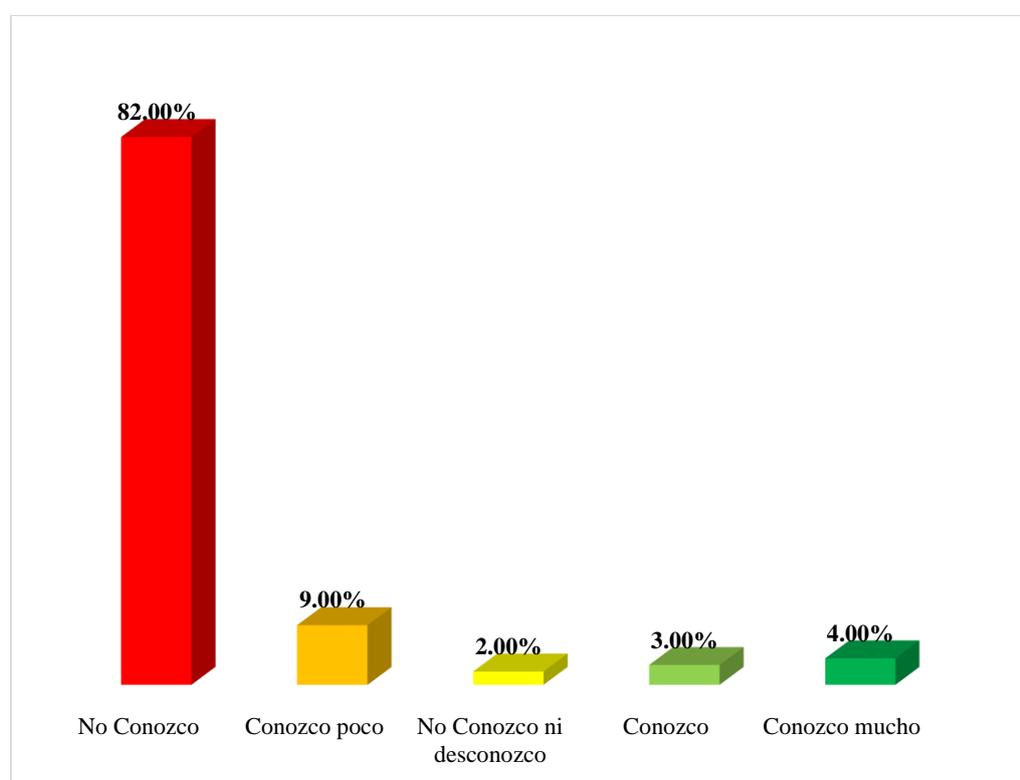
Figura 2. Cumplimiento del Impuesto Predial.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 2, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 85% no conoce, el 7% conoce poco, el 3% no conoce ni desconoce, el 2% conoce y el 3% conoce mucho la obligación de pago del Impuesto Predial, establecido en la ley de Tributos Municipales.

Figura 3. Puntualidad en el Cumplimiento.

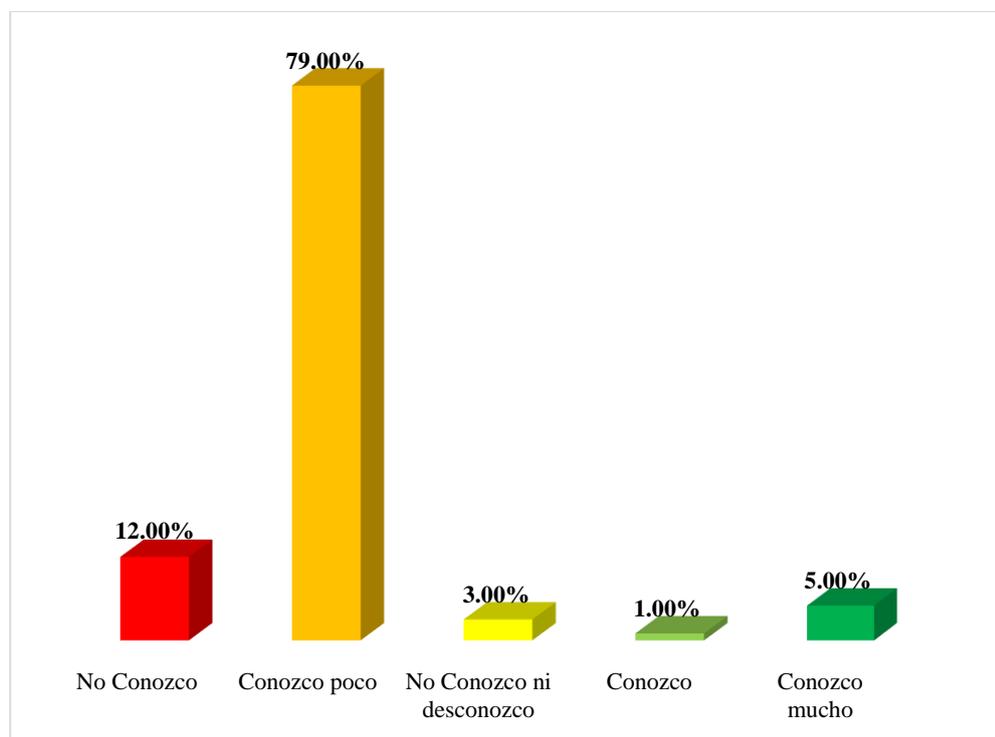


Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 3, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 82% no conoce, el 9% conoce poco, el 2% no conoce ni desconoce, el 3% conoce y el 4% conoce mucho sobre el cronograma de pagos del Impuesto Predial establecido en la Ley de Tributos Municipales.

5.1.1.2. Dimensión: Cobranza del Impuesto Predial

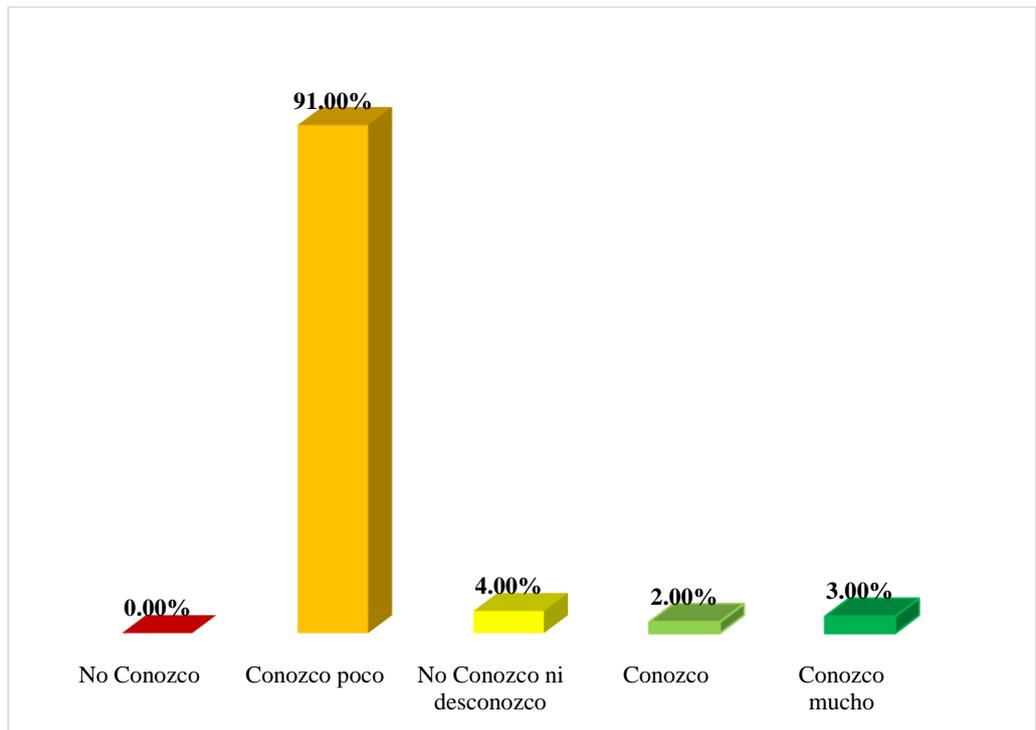
Figura 4. Cumplimiento voluntario del pago del Impuesto Predial.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 4, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 12% no conoce, el 79% conoce poco, el 3% no conoce ni desconoce, el 1% conoce y el 5% conoce mucho sobre el cumplimiento del pago voluntario del Impuesto Predial antes de la notificación por el incumplimiento del mismo.

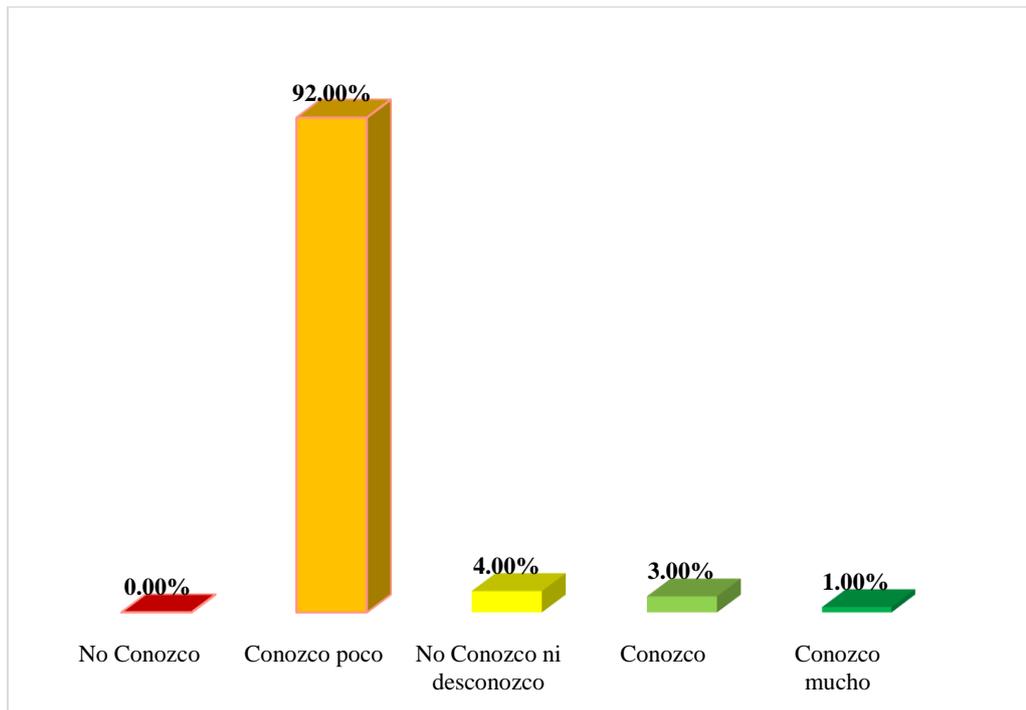
Figura 5. Conciencia Tributaria del Impuesto Predial.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 5, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 0% no conoce, el 91% conoce poco, el 4% no conoce ni desconoce, el 2% conoce y el 3% conoce mucho sobre la conciencia que deben tener el Contribuyente para el pago del Impuesto Predial.

Figura 6. Percepción de Riesgo.

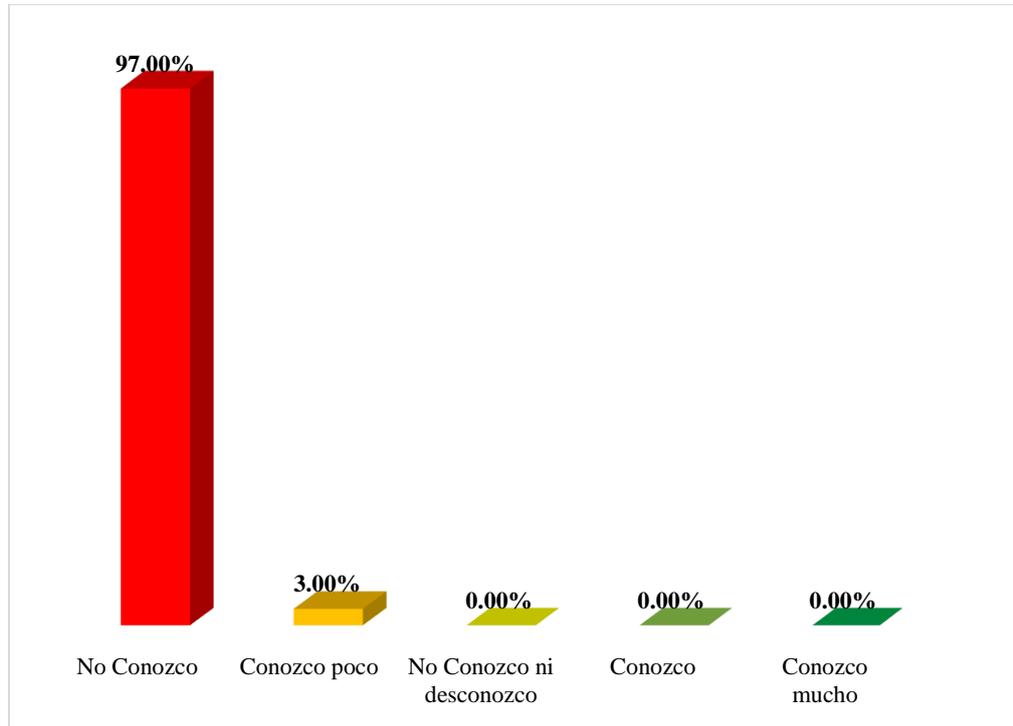


Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 6, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 0% no conoce, el 92% conoce poco, el 4% no conoce ni desconoce, el 3% conoce y el 1% conoce mucho sobre la posibilidad del no pago del Impuesto Predial.

5.1.1.3.Dimensión: Fiscalización del Impuesto Predial.

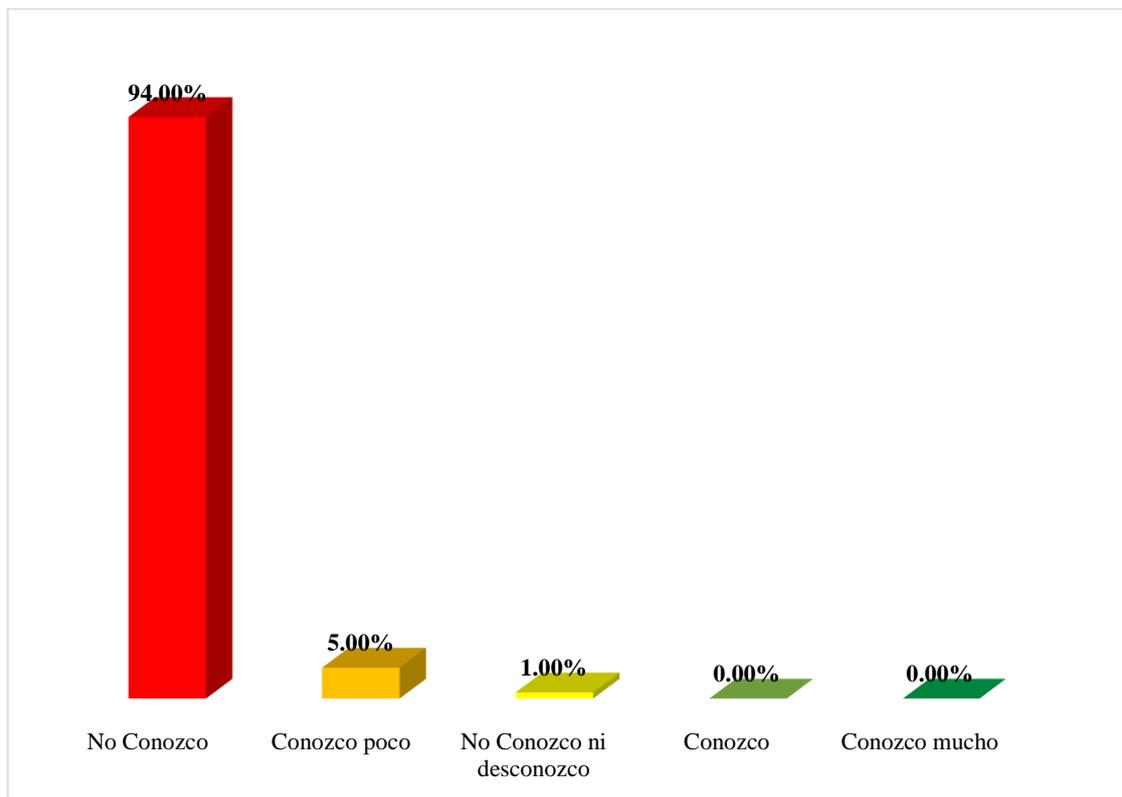
Figura 7. Comunicación de la Fiscalización.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 7, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota que, del total de los encuestados, el 97% no conoce, el 3% conoce poco, el 0% no conoce ni desconoce, el 0% conoce y el 0% conoce mucho sobre la notificación posterior a la determinación del Impuesto Predial.

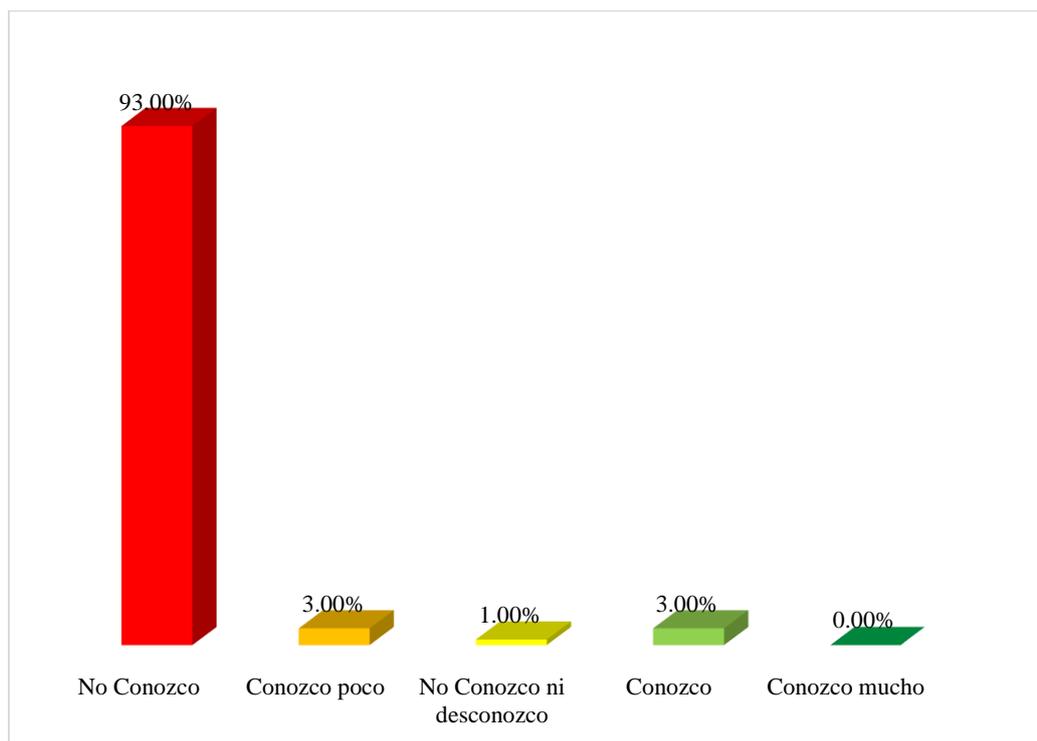
Figura 8. Actividades de Fiscalización.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 8, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, del total de los encuestados, el 94% no conoce, el 5% conoce poco, el 1% no conoce ni desconoce, el 0% conoce y el 0% conoce mucho sobre algunas actividades o hechos que puedan dar origen al Impuesto Predial.

Figura 9. Información.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 9, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, del total de los encuestados, el 93% no conoce, el 3% conoce poco, el 1% no conoce ni desconoce, el 3% conoce y el 0% conoce mucho en relación con las consecuencias de la fiscalización del Impuesto Predial.

5.1.2. Análisis e interpretación por dimensiones de la variable Impuesto Predial.

Para el análisis e interpretación de los resultados de las dimensiones de la variable Impuesto Predial, se realizó el siguiente procedimiento, toda vez que esta variable tiene 3 ítems por cada dimensión, en ese sentido, primero se realizó la escala de valores según la encuesta aplicada:

- No conozco (1)
- Conozco poco (2)

- No conozco ni desconozco (3)

- Conozco (4)

- Conozco mucho (5)

Seguidamente se determinó el valor mínimo, así como el valor máximo, así:

Valor Mínimo: $1 \times 3 = 3$

Valor Máximo: $3 \times 5 = 15$

Luego determine el rango y la amplitud, considerando los niveles siguientes.

(Alto, Medio, Bajo).

Rango = $(3 \times 5) - (3 \times 1) = 12$

Amplitud = $12/3 = 4$.

Y a partir de ese rango y amplitud se obtuvo la siguiente escala de valoración

para cada dimensión:

Tabla 2.

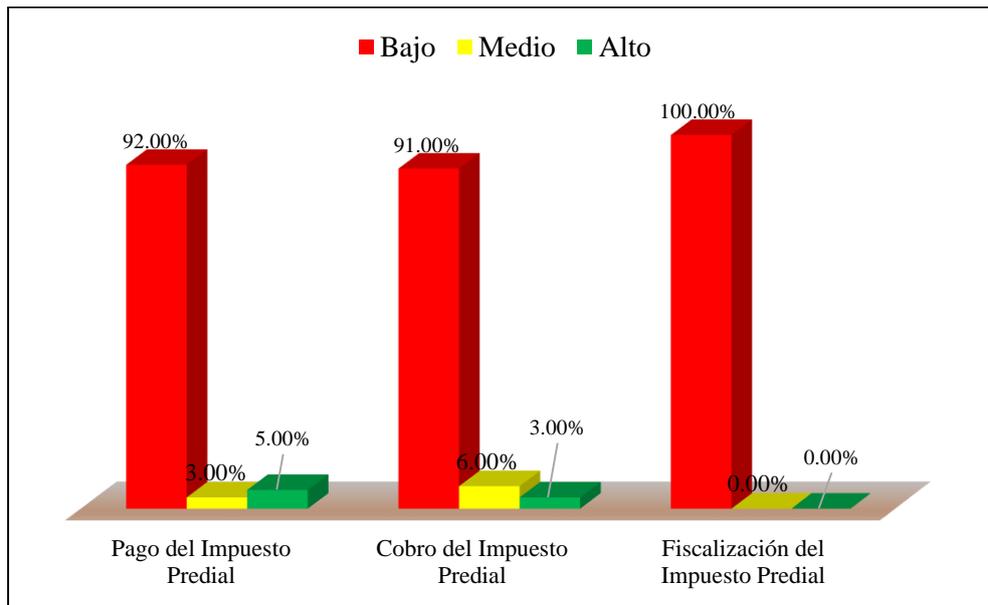
Escala de baremos de la variable Impuesto Predial

Escala	Mínimos	Máximos
Bajo	3	7
Medio	8	11
Alto	12	15

5.1.2.1. Variable Impuesto Predial – Análisis por dimensiones.

5.1.2.1.1. Impuesto Predial – dimensión: Cumplimiento de pago del Impuesto Predial.

Figura 10. Nivel de conocimiento de las dimensiones de la variable Impuesto Predial.

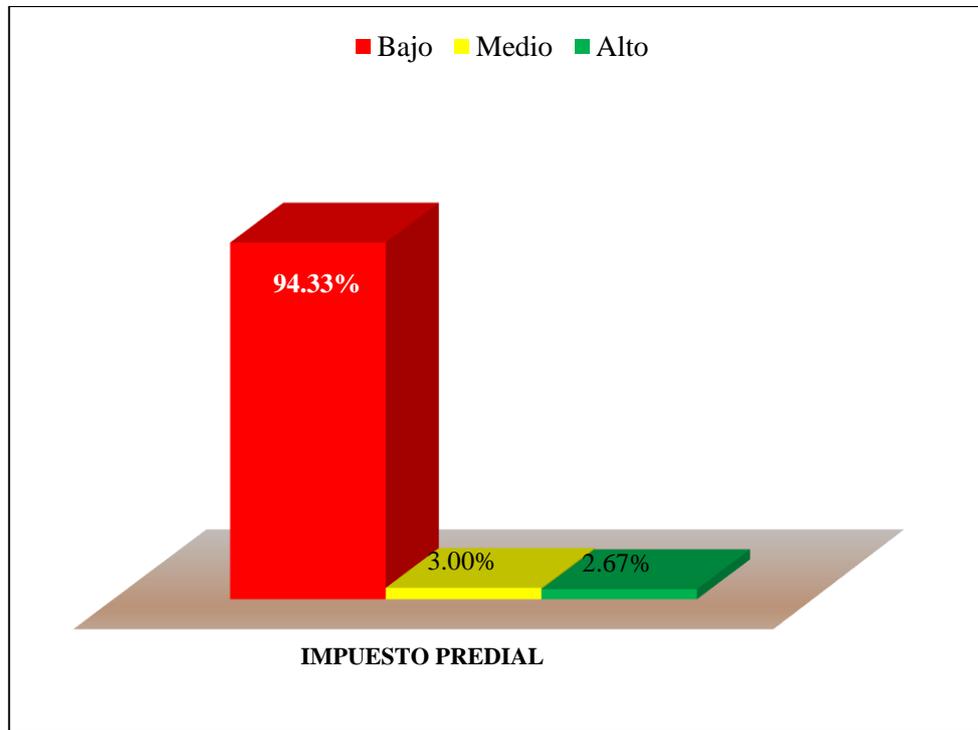


Interpretación.

En relación con las dimensiones de la variable Impuesto Predial, se observa en la figura 10 que la dimensión pago del Impuesto Predial el nivel de conocimiento es bajo con un 92%, medio con un 3% y alto con un 5%, el nivel de conocimiento para la variable cobro del Impuesto Predial es alto con un 91%, medio con un 6% y bajo con un 3%, finalmente el nivel de conocimiento de la dimensión Fiscalización del Impuesto Predial es bajo con un 100%, medio con 0% y alto con 0%.

5.1.2.2. Análisis de la variable Impuesto Predial

Figura 11. Niveles de conocimiento de la variable Impuesto Predial.



Interpretación.

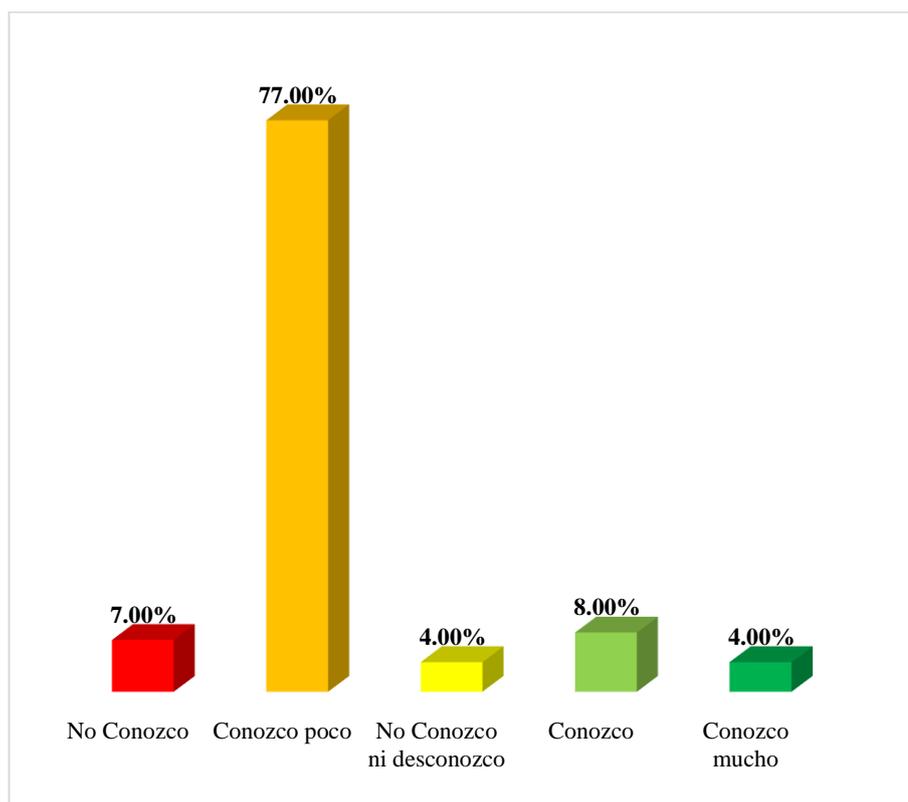
Tal como se observa en la Figura 11, los Contribuyentes encuestados tienen un nivel de conocimiento bajo de 94.33%, un nivel de conocimiento medio con un 3% y un nivel de conocimiento alto con un 2.67% respecto a la variable Impuesto Predial.

5.1.3. Análisis e interpretación de la variable Cultura Tributaria.

5.1.3.1. Análisis de los Items de la variable Cultura Tributaria.

5.1.3.1.1. Variable Cultura Tributaria – Dimensión Conciencia Tributaria.

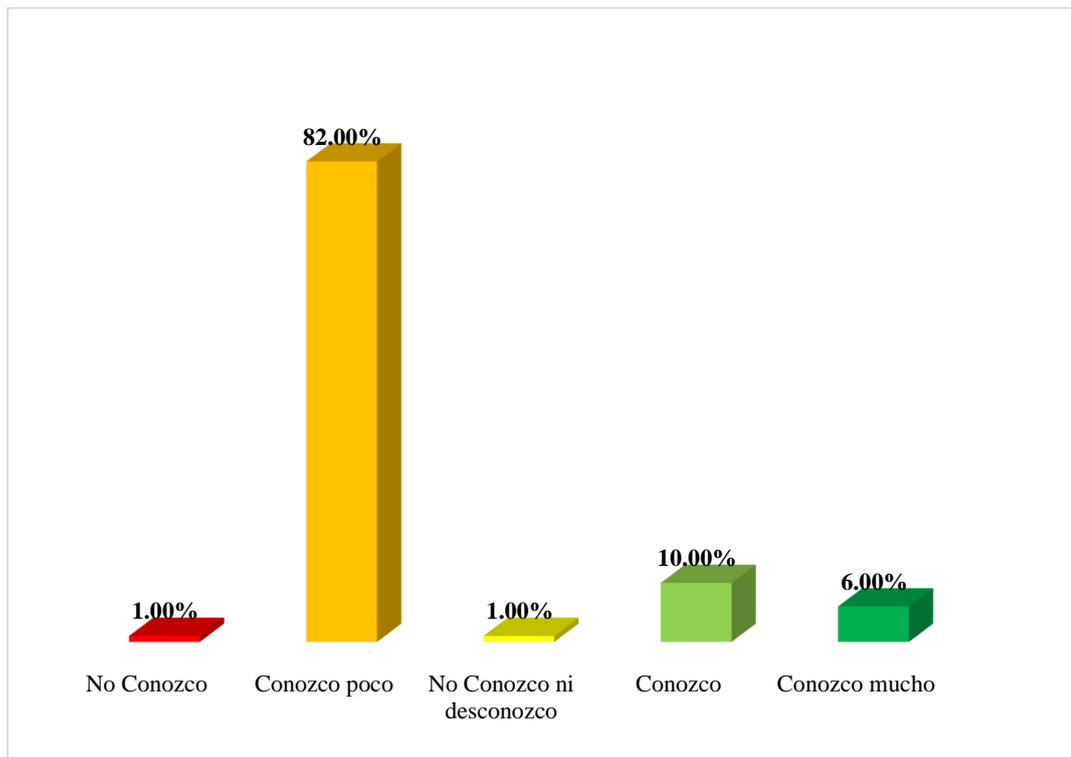
Figura 12. Deberes Tributarios.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 12, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 7% no conoce, el 77% conoce poco, el 4% no conoce ni desconoce, el 8% conoce y el 4% conoce mucho sobre el cumplimiento de sus obligaciones que adquieren al tener una actividad económica o estar afecto a un tributo municipal o nacional.

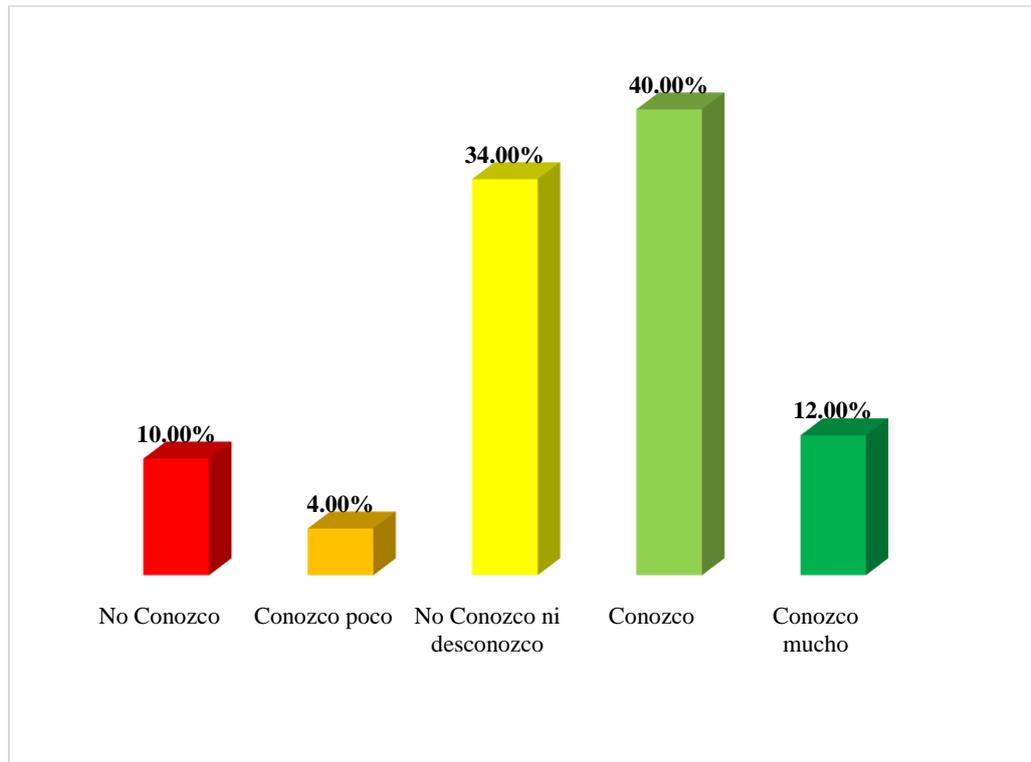
Figura 13. Cumplimiento Voluntario.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 13, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 1% no conoce, el 82% conoce poco, el 1% no conoce ni desconoce, el 10% conoce y el 6% conoce mucho sobre la obligación tributaria que surge como consecuencia de adquirir un predio.

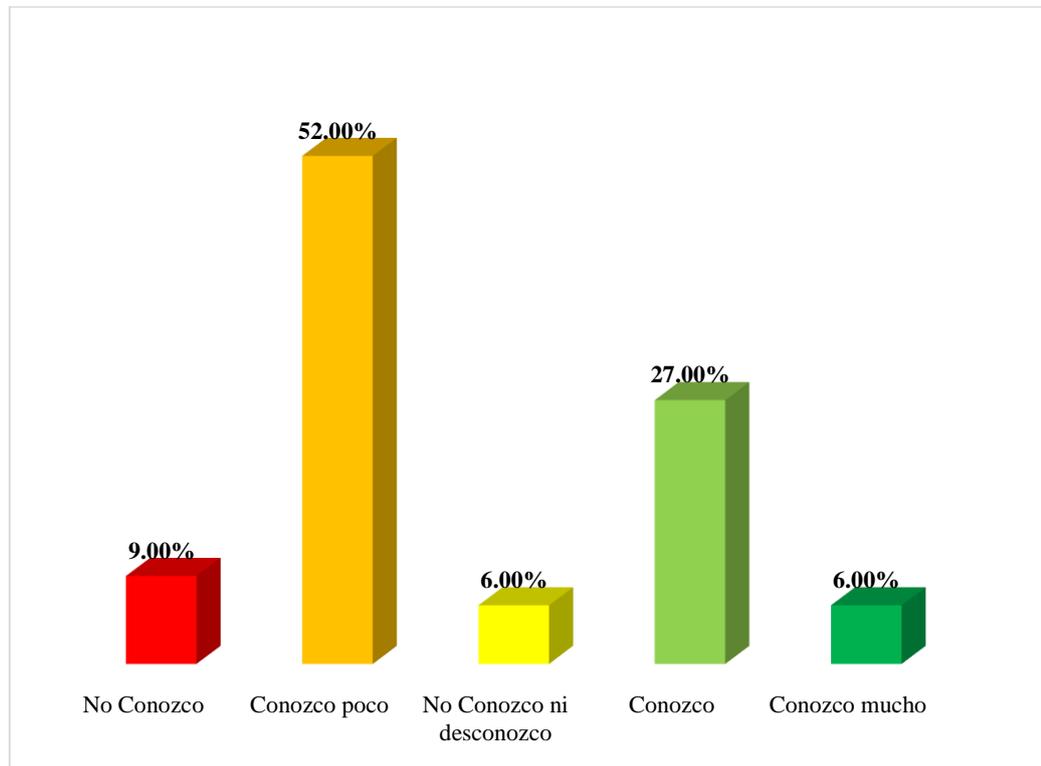
Figura 14. Cumplimiento Tributario Voluntario.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 14, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota que, del total de los encuestados, el 10% no conoce, el 4% conoce poco, el 34% no conoce ni desconoce, el 40% conoce y el 12% conoce mucho sobre la importancia de pagar sus impuestos sin la necesidad de ser notificado ante el incumplimiento.

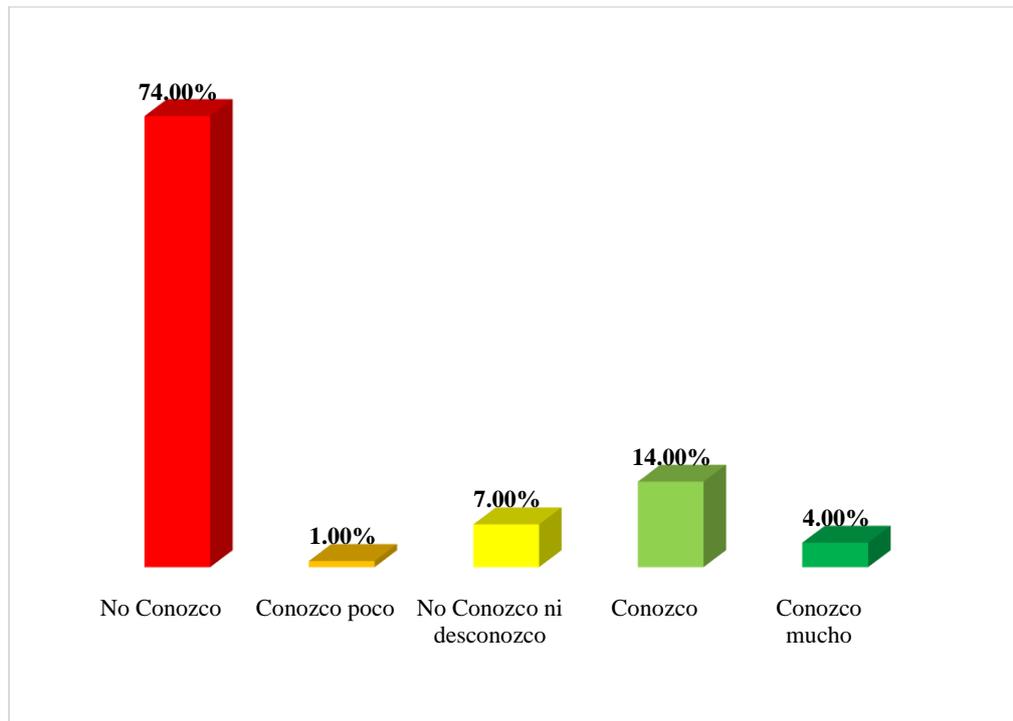
Figura 15. Cumplimiento Voluntario.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 15, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 9% no conoce, el 52% conoce poco, el 6% no conoce ni desconoce, el 27% conoce y el 6% conoce mucho sobre el no pago de impuestos, el cual genera multas y otras sanciones.

Figura 16. Beneficio Social.

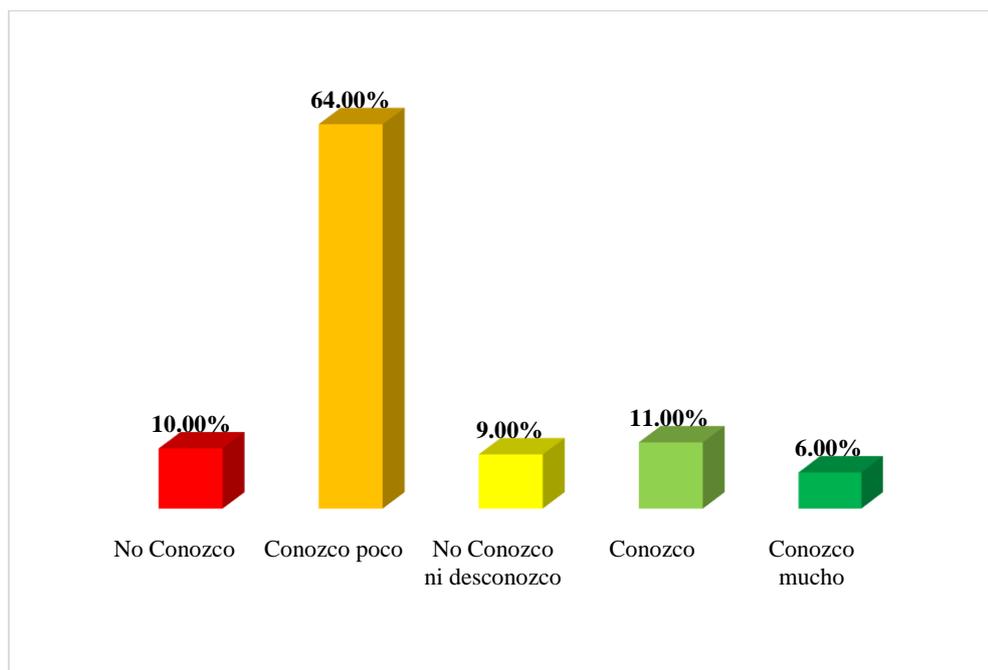


Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 16, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 74% no conoce, el 1% conoce poco, el 7% no conoce ni desconoce, el 14% conoce y el 4% conoce mucho sobre el bien común que se obtiene como consecuencia del pago de tributos que se realiza al estado o a una entidad como la Municipalidad, mediante el pago del Impuesto Predial.

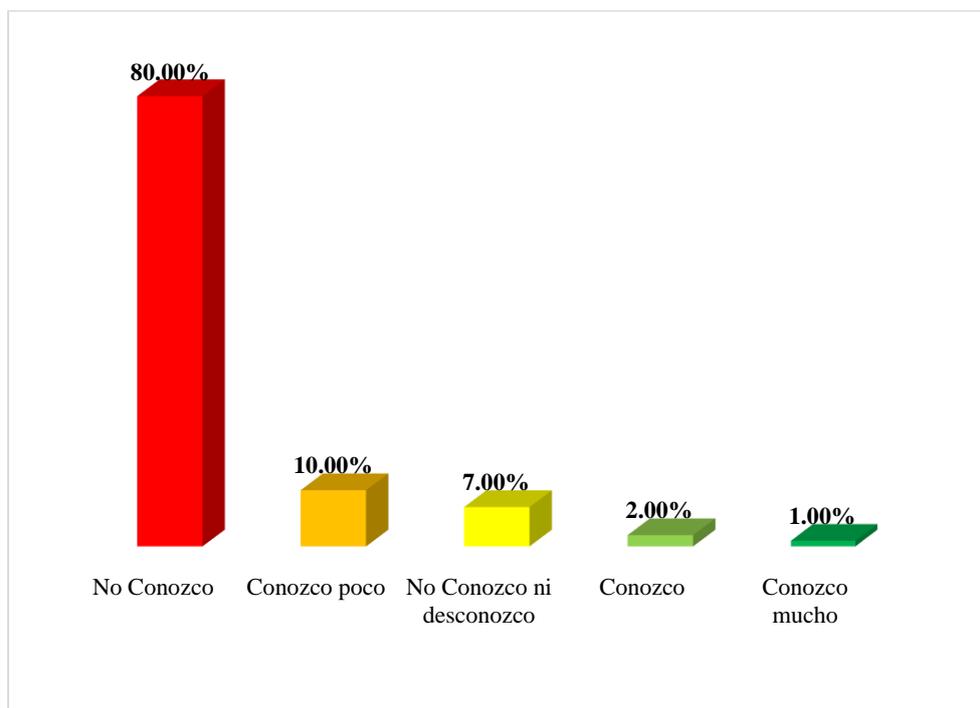
5.1.3.1.2. Variable Cultura Tributaria – Dimensión Educación Tributaria.

Figura 17. Valores Tributarios.



Interpretación. Tal como se observa en la Figura 17, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 10% no conoce, el 64% conoce poco, el 9% no conoce ni desconoce, el 11% conoce y el 6% conoce mucho sobre los valores tributarios que son hábitos adquiridos que practican los Contribuyentes para el pago de sus impuestos oportunamente.

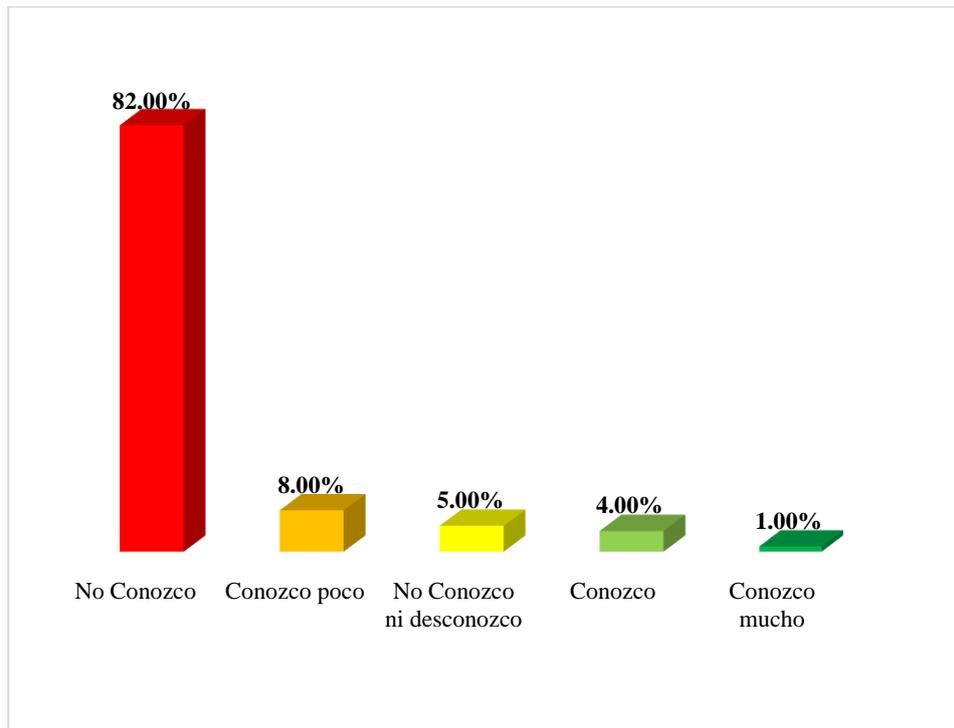
Figura 18. Instrucción de la Ciudadanía.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 18, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 80% no conoce, el 10% conoce poco, el 7% no conoce ni desconoce, el 2% conoce y el 1% conoce mucho sobre la instrucción sobre los tributos por parte de la Municipalidad.

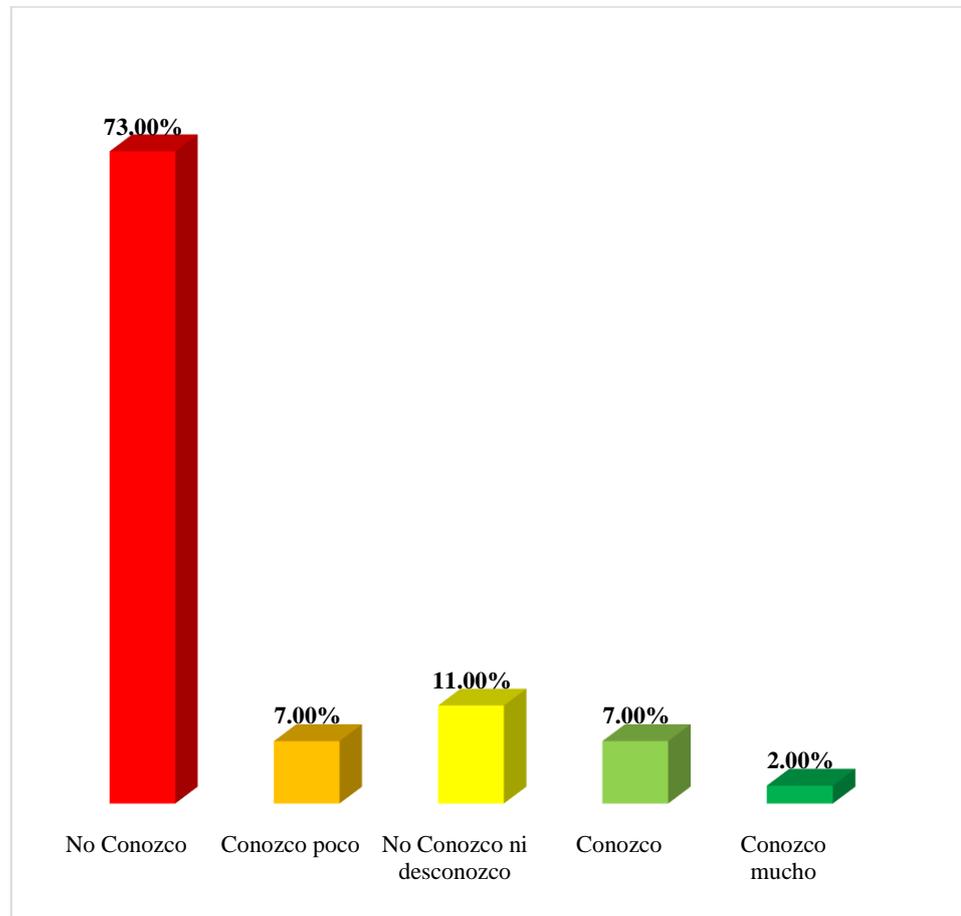
Figura 19. Instrucción de la Ciudadanía.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 19, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 82% no conoce, el 8% conoce poco, el 5% no conoce ni desconoce, el 4% conoce y el 1% conoce mucho, sobre la educación tributaria que difunde la Municipalidad.

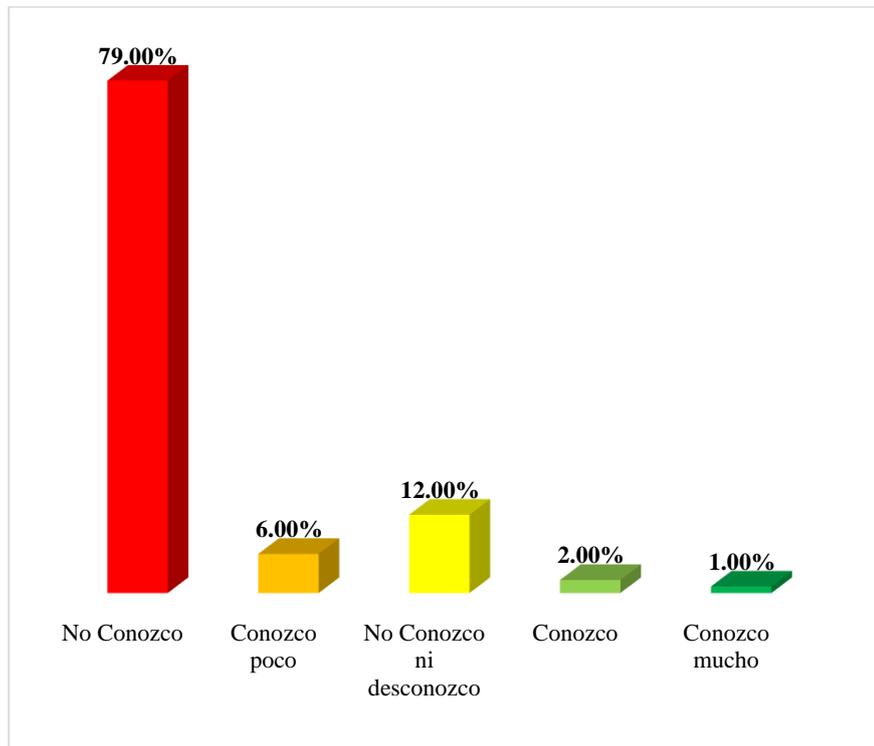
Figura 20. Conocimiento Tributario.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 20, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 73% no conoce, el 7% conoce poco, el 11% no conoce ni desconoce, el 7% conoce y el 2% conoce mucho, sobre la facultad de informar y educar por parte de la Municipal en relación con la materia tributaria.

Figura 21. Conocimiento Tributario.



Interpretación.

Tal como se observa en la Figura 21, de los 100 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, el 79% no conoce, el 6% conoce poco, el 12% no conoce ni desconoce, el 2% conoce y el 1% conoce mucho, sobre la difusión de materiales de aprendizaje sobre Cultura Tributaria.

5.1.3.1. Análisis e interpretación por dimensiones de la variable Cultura Tributaria.

Para el análisis e interpretación de los resultados del nivel de conocimiento de las dimensiones de la variable Cultura Tributaria, se realizó el siguiente procedimiento, considerando que esta variable tiene 5 ítems por cada dimensión, en ese sentido, primero se realizó la escala de valores según la encuesta aplicada:

- No conozco (1)
- Conozco poco (2)
- No conozco ni desconozco (3)
- Conozco (4)
- Conozco mucho (5)

Seguidamente se determinó el valor mínimo, así como el valor máximo, de la siguiente manera:

Valor Mínimo: $1 \times 3 = 3$

Valor Máximo: $3 \times 5 = 15$

Luego determine el rango y la amplitud, considerando los niveles siguientes. (Alto, Medio, Bajo).

Rango = $(5 \times 5) - (5 \times 1) = 20$

Amplitud = $20/3 = 7$

Y a partir de ese rango y amplitud se obtuvo la siguiente escala de valoración para cada dimensión:

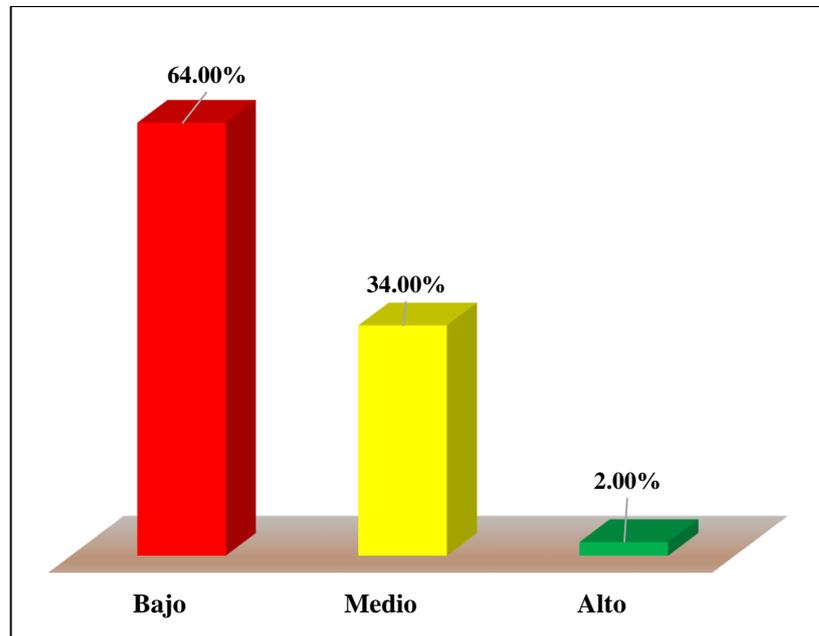
Tabla 3.

Baremos de la variable Cultura Tributaria

Escala	Mínimos	Máximos
Bajo	5	12
Medio	13	19
Alto	20	26

5.1.3.1.1. Cultura Tributaria – Dimensión: Conciencia Tributaria.

Figura22. Nivel de conocimiento en conciencia tributaria.

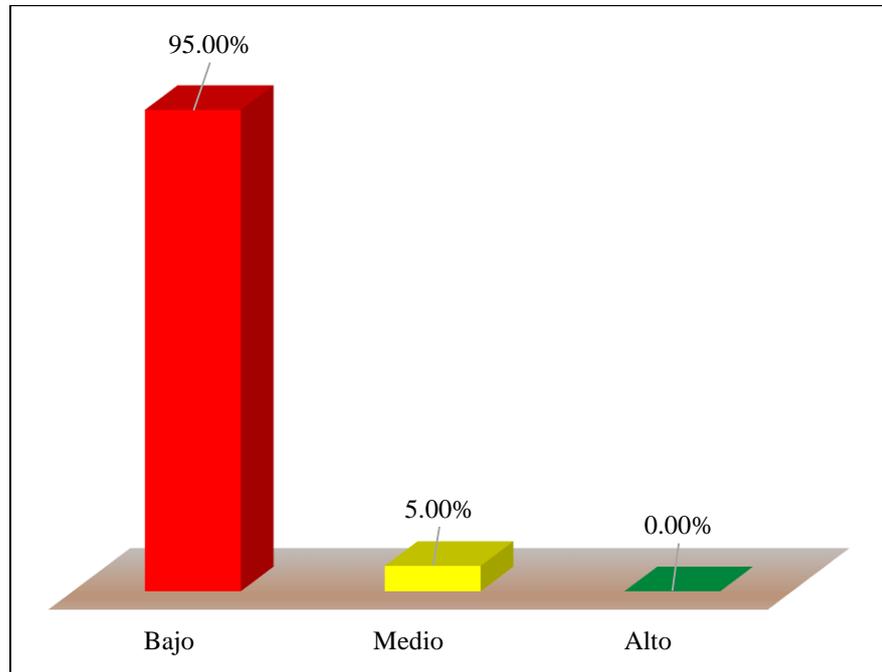


Interpretación.

El conocimiento de la variable Cultura Tributaria, con respecto a la dimensión Conciencia Tributaria, tal como se observa en la figura 22 es bajo con un 64%, medio con un 34% y alto con un 2%.

5.1.3.1.2. Cultura Tributaria – Dimensión: Educación Tributaria.

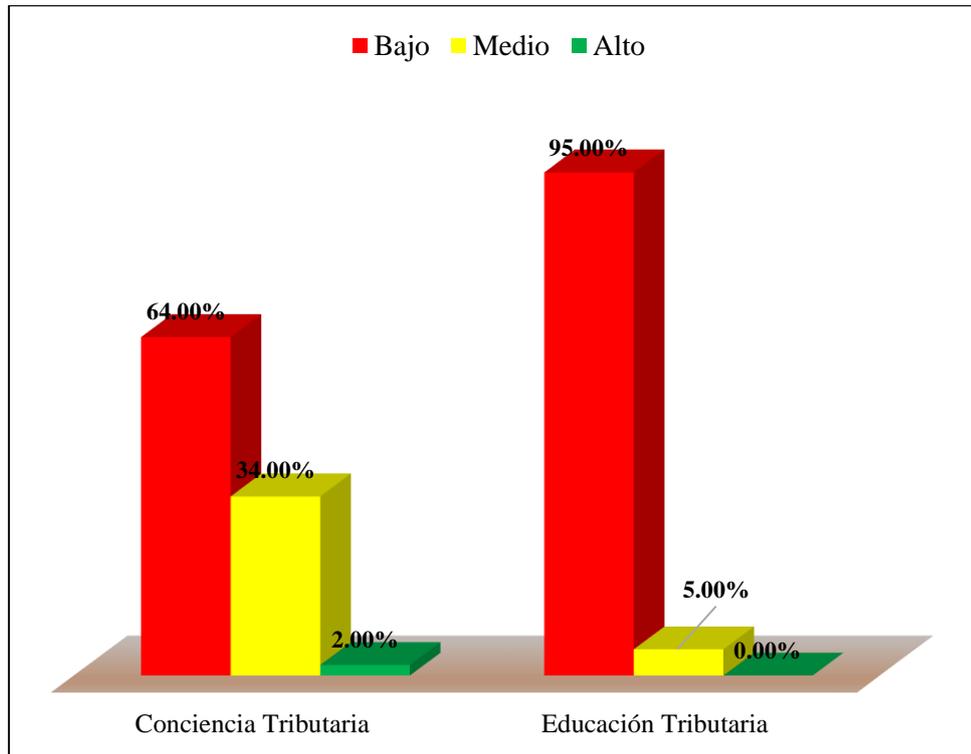
Figura 23. Nivel de conocimiento de la dimensión Educación Tributaria.



Interpretación.

El conocimiento de la variable Cultura Tributaria, con respecto a la variable Educación Tributaria, tal como se observa en la figura 23 es bajo con un 95%, medio con un 5% y alto con un 0%.

Figura 24. Nivel de conocimiento según las dimensiones de la variable Cultura Tributaria.

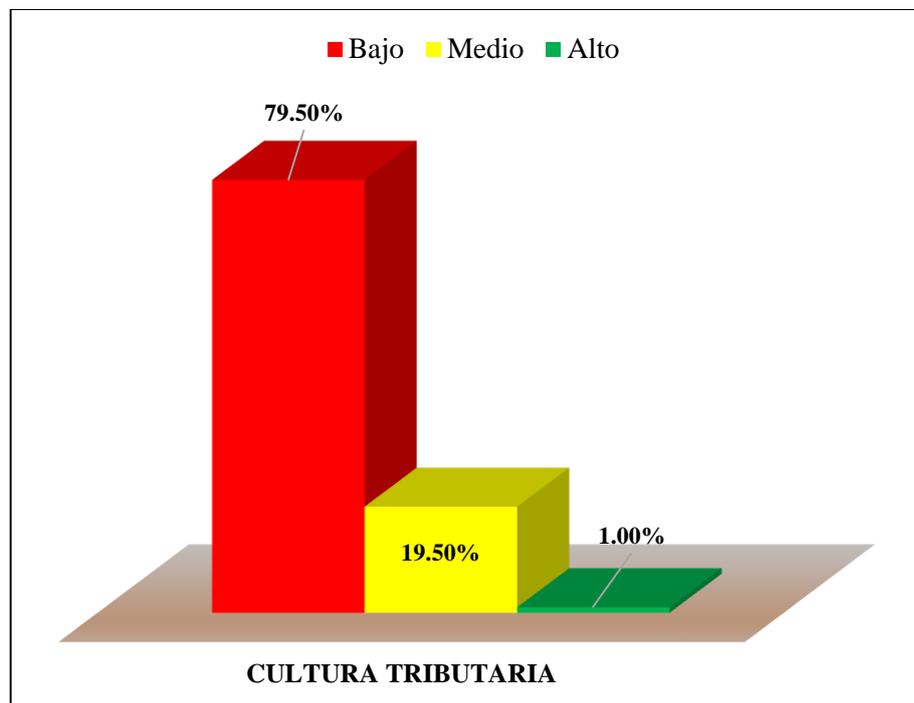


Interpretación.

Según se observa en la figura 24, las dimensiones de la variable Cultura Tributaria tienen un nivel bajo de conocimiento en ambos casos con un 64% y 95%, medio con un 34% y 5%, y un nivel alto con un 2% y 0% respectivamente, lo cual significa que tanto la conciencia, así como la Educación Tributaria son bajos.

5.1.3.2. Análisis e interpretación de la variable Cultura Tributaria.

Figura 25. Niveles de conocimiento de la variable Cultura Tributaria.



Interpretación.

Según se observa en la figura 25, respecto a la variable Cultura Tributaria, se observa que el nivel de conocimiento es bajo con un 79.5%, medio con un 19.50% y con un 1%.

5.1.4. Prueba de Hipótesis.

5.1.4.1. Prueba de normalidad

Utilicé la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, porque mi muestra es mayor a 50 personas, además, la prueba de Kolmogorov-Smirnov sirve para poder verificar si los resultados obtenidos tienen o no una distribución normal, de ahí determinados en cuanto al nivel de significación, si es menor que 0.05 la distribución no es normal, si es mayor que 0.05 la distribución es normal.

Tabla 4.

Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov.

	Estadístico	gl	Sig.
Variable1	0.387	100	,000 ^c
Variable2	0.163	100	,000 ^c

Tal como se observa en el cuadro, el nivel de significancia es 0,00 por lo tanto, es menor a 0.05 en consecuencia la distribución no es normal y se utilizó la estadística no paramétrica de Rho Spearman.

5.1.4.2. Comprobación de hipótesis.

H0. El Impuesto Predial se relaciona de manera directa con la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota 2022.

H1. El Impuesto Predial no se relaciona de manera directa con la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota 2022.

Tabla 5.*Comprobación de hipótesis Rho de Spearman.*

			Variable1	Variable2
Rho de	Variable1	Coefficiente de	1.000	0,243*
Spearman		correlación		
		Sig. (bilateral)		0,015
		N	100	100
	Variable2	Coefficiente de	0,243*	1.000
		correlación		
		Sig. (bilateral)	0,015	
		N	100	100

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según la Tabla 5 de correlación de Rho de Spearman, las variables Impuesto Predial y Cultura Tributaria, observamos que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.243 lo que equivale a una correlación positiva baja, así mismo la significancia es de 0.015 esto es menor que 0.05 por lo que se rechaza a la H0 y se acepta a la H1

5.1.5. Discusión de Resultados

El objetivo general para la presente investigación fue determinar la relación entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022. Según el resultado obtenido, indicamos que el Impuesto Predial no se relaciona de manera directa con la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota 2022, con una Correlación Positiva baja según el coeficiente de correlación de Rho de

Spearman de 0.243. el cual coincide con la tesis titulada: "Cultura Tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaráz - 2017" de Caururo (2017) , el cual tuvo como resultado a través de la prueba Chi-Cuadrado, que existe relación entre las variables teniendo el resultado del 0.07 siendo un valor significativo. Lo cual se confirma el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios Urbanos y Rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016) y la Cultura Tributaria como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias Mendes (2004) Citado en (Armas & Colmenares, 2009).

CONCLUSIONES

1. Existe una correlación positiva baja entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022, debido a que los Contribuyentes desconocen sobre la Cultura Tributaria y el Impuesto Predial es por ello que hay incumplimiento en el pago; tal como lo indica el coeficiente de correlación Rho de Spearman con un 0.243, según se muestra en la Tabla 5.
2. El nivel de conocimiento de la variable Impuesto Predial relacionado con el cumplimiento de pago por parte del contribuyente, así como, la cobranza y la fiscalización del Impuesto Predial por parte de la Municipalidad Provincial de Chota, es bajo con 94.33%, medio con 3.00% y alto con 2.67%, tal como se observa en la Figura 11; lo cual indica que existe un desconocimiento por parte de los Contribuyentes ya que éstos no cumplen con el pago y el área de Rentas no realiza la cobranza ni fiscalización del Impuesto Predial.
3. El nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria en sus dimensiones Conciencia Tributaria y Educación Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022, es bajo con 79.50%, medio con 19.50% y alto con 1.00%, tal como se observa en la Figura 25; lo cual indica que los Contribuyentes tienen cierto nivel de conciencia tributaria, sin embargo, debido al desconocimiento del destino que se da a los pagos que se realizan, éstos no cumplen con sus obligaciones del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

RECOMENDACIONES

Se presenta a continuación las recomendaciones al área de Rentas de la Municipalidad Provincial de Chota a:

1. Fomentar el conocimiento organizando charlas y cursos de orientación y capacitación sobre la importancia de pagar el Impuesto predial e incrementar el conocimiento de la Cultura Tributaria en los Contribuyentes del Impuesto Predial.
2. Difundir por los medios de comunicación local (Radio y TV) sobre la importancia y los beneficios en común, con fin de incrementar el número de Contribuyentes del Impuesto Predial.
3. Realizar la fiscalización oportuna para fomentar el cumplimiento de las obligaciones Tributarias en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, R., & Camacho, M. (01 de Julio de 2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Obtenido de Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Acuña, Z., & Casquino, O. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades* (1° Edición ed.). Lima: MEF. Obtenido de
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Alva, M. (05 de Marzo de 2010). *La definición de la conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Recuperado el 03 de Septiembre de 2021, de La definición de la conciencia tributaria y los mecanismos para crearla:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuen, M. (5 de 11 de 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting*, 1(1), 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Armas, M., & Colmenares, M. (20 de 02 de 2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 141-160. Obtenido de
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Benites, A., Benites, R., Tello, E., & Javez, S. (06 de Marzo de 2020). Efecto de las estrategias de cobranza en la efectividad en la recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo -SATT. 5(2), 32-47. Obtenido de Efecto de las estrategias de cobranza en la efectividad en la recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo -SATT: <http://journalbusinesses.com/index.php/revista>

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera Edición ed.). Colombia: Pearson.
- Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bolaños, R. (2019). La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en el distrito metropolitano de Quito. (*Tesis de Pregrado*). Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Matriz, Quito, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15928/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n%20PUCE%2012012019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camacho, J., & Silva, S. (2021). Nivel de cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial por la Municipalidad de Cutervo, 2017 - 2018. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8079/Camacho%20Rojas%20Juli%C3%A1n%20%26%20Silva%20V%C3%A1squez%20Salom%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camacho, M., Peter, M., Paulsen, H., & Paredes, G. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Lima: Neva Studio SAC. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf
- Carrera, E. (2019). Incidencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en el cumplimiento tributario del impuesto predial en el distrito de Contumazá año, 2019. (*Tesis de Posgrado*). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3393/Incidencia%20de%20la%20>

cultura%20tributaria%20y%20factores%20socioecon%3%b3micos%20en%20el%20c
umplimiento%20tributario%20del%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Lima: Gráfica Delvi S.R.L. Obtenido de
Teoría de la decisión tributaria: <http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/37>

Caururo, J. (2017). Cultura tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos
de la Municipalidad Provincial de Huaráz - 2017. *Tesis de Pregrado*). Universidad
César Vallejo, Huaraz, Perú. Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13398/caururo_vj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chipana, A. M. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto
predial en la Municipalidad Distrital de Socabaya, Arequipa 2017. *(Tesis de Posgrado)*.
Universidad Católica de Santa María, Arequipa, Perú. Obtenido de
<http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/10735/8Z.2187.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Giler, M., & Guaygua, M. (2018). Desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la
cultura tributaria en el Ecuador. *(Tesis de Pregrado)*. Universidad Estatal de Milagro,
Milagro, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4021>

Guevara, W. (2018). Análisis del proceso de recaudación del impuesto predial por el servicio
de administración tributaria y su incidencia en la economía de la Municipalidad
Provincial de Cajamarca: Periodo 2007 - 2013. *(Tesis de Posgrado)*. Universidad
Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3209/An%3%a1lisis%20del%20proceso%20de%20recaudaci%3%b3n%20del%20impuesto%20predial%20por%20el>

%20servicio%20de%20administraci%3bn%20tribut.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*.

México: Mc Graw Hill. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Huanca, A. (2018). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los

contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios. (*Tesis de Posgrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Obtenido de

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9555/Angel_Eloy_Huanca_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Larios, J. (23 de Junio de 2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través*

del cumplimiento del impuesto predial. Recuperado el 23 de Setiembre de 2021, de

[Entrada de BLOGs]: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación*

Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004 MEF. Lima: Diario Oficial el Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (13 de Mayo de 2016). *Guía para el registro y*

determinación del Impuesto Predial. Obtenido de Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Núcleo de Asistencia Fiscal: Argentina. (02 de Mayo de 2017). *Módulo de Cultura Tributaria*.

Obtenido de Módulo de Cultura Tributaria: <http://rednaf.educacionfiscal.org/noticia/la-afip-implementa-los-nucleos-de-asistencia-fiscal-en-todo-el-p>

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (20 de Junio de 2017). La cultura tributaria y su

incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los

Ríos. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 3(3), 3-23. Obtenido de La cultura

tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo,

Provincia de los Ríos: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *Retos. Revista de Ciencias de la*

Administración y Economía, 2(3), 105-114. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007>

Rivera, R., & Sojo, C. (2005). *Cultura Tributaria en Costa Rica*. Costa Rica. Obtenido de

Cultura Tributaria en Costa Rica:

<http://calidadacademica.conare.ac.cr/infofiscal/images/docs/citada/Rivera%20R.%20y%20Sojo%20C.%202002-7.%20Cultura%20Tributaria.pdf>

Shablel. (1994).

Sistema Administración Tributaria. (16 de Marzo de 2021). *SAT Cajamarca amplía plazo para*

el pago del Impuesto Predial. Obtenido de SAT Cajamarca amplía plazo para el pago

del Impuesto Predial: [https://www.municaj.gob.pe/noticia/sat-cajamarca-amplia-plazo-](https://www.municaj.gob.pe/noticia/sat-cajamarca-amplia-plazo-para-el-pago-del-impuesto-predial)

[para-el-pago-del-impuesto-predial](https://www.municaj.gob.pe/noticia/sat-cajamarca-amplia-plazo-para-el-pago-del-impuesto-predial)

Solano, H. (2018). Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes

de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017. (*Tesis de Pregrado*).

Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. Obtenido de

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1559/SOLANO%20GUERRA%20Hermelinda%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tribunal Fiscal, MEF. (05 de Agosto de 2020). *Manual de tributos municipales*. Recuperado el 02 de Octubre de 2021, de Manual de tributos municipales:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf

Vara, A. (2012). *7 Pasos para una tesis exitosa* (Tercera Edición ed.). Lima: USMP. Obtenido de <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentacion.pdf>

ANEXOS

Matriz de Consistencia Metodológica

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Metodología	Técnica e Instrumento	
<p>General ¿Cuál es la relación entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p> <p>Específicos ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad provincial de Chota, 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad provincial de Chota, 2022?</p>	<p>General Determinar la relación entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>Específicos Determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad provincial de Chota, 2022.</p> <p>Determinar el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad provincial de Chota, 2022.</p>	<p>H0. El Impuesto Predial se relaciona de manera directa con la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>H1. El Impuesto Predial no se relaciona de manera directa con la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p>	Impuesto Predial	Cumplimiento de pago del Impuesto Predial	-Conocimiento del Impuesto Predial.	a	Tipo: Aplicada	<p>Encuesta /Cuestionario</p>	
					- Cumplimiento del Impuesto Predial.	b			Diseño: No experimental
					- Puntualidad en el cumplimiento.	c			
				Cobranza del Impuesto Predial	- Cumplimiento voluntario del pago del Impuesto Predial.	d			Nivel: Correlacional
					- Conciencia Tributaria del Impuesto Predial.	e			
					- Percepción de riesgo.	f			
			Fiscalización del Impuesto Predial	- Comunicación de la fiscalización.	G	Método: Deductivo			
				- Actividades de fiscalización.	H				
				- Información.	I				
			Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	- Deberes tributarios.	j, k	Hipotético-Deductivo		
					- Cumplimiento voluntario.	l, m			
					- Beneficio social.	N			
Educación Tributaria	- Valores Tributarios.	O		Población: 7000 contribuyentes.					
	- Instrucción de la Ciudadanía.	p, q							
	- Conocimiento Tributario.	r, s							
		Muestreo No probabilístico	Muestra: 100 Contribuyentes						

Instrumento de Recolección de Datos.

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información respecto a Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022, la cual será de utilidad para obtener los resultados del informe final de la Tesis.

V1. Impuesto Predial

Cumplimiento de Pago del Impuesto Predial

- a) Tener un predio genera obligaciones tributarias como la afectación al Impuesto Predial a la Municipalidad a la que pertenece.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- b) La ley de Impuestos Municipales, establece el pago de Impuesto Predial ya que es una obligación como Contribuyente.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

c) Existe cronograma de pago del Impuesto Predial donde indique las fechas de pago en la Municipalidad.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Cobranza del Impuesto Predial

d) El pago del Impuesto Predial es conveniente realizarlo sin necesidad de ser notificado por la Municipalidad a la que corresponde.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

e) Los Contribuyentes de la Municipalidad son conscientes de que al ser propietario de un predio se debe pagar un impuesto.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

f) Existe la probabilidad de que un contribuyente deje de pagar su Impuesto Predial.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Fiscalización del Impuesto Predial

g) Se notifica a un Contribuyente para identificar sus predios que estén de acuerdo al valor real y al cálculo del Impuesto.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

h) Se realiza actividades con la finalidad de identificar la existencia de un determinado hecho en los Contribuyentes del Impuesto Predial.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

i) Conoce los datos u observaciones que se obtiene después de una verificación o fiscalización realizada a un Contribuyente del Impuesto Predial.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

V2. Cultura Tributaria

Conciencia Tributaria

j) Al tener una actividad económica se adquiere obligaciones tributarias ante la administración tributaria de la localidad.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

k) Al tener un predio una persona, genera afectación a un tributo municipal.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

l) El cumplimiento de obligaciones tributarias sin necesidad de ser notificado por la administración tributaria de la Municipalidad es de gran importancia.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

m) El incumplimiento de pago de impuestos genera sanciones o multas a un Contribuyente.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

n) El bien común se obtiene como consecuencia de una contribución que se realiza al estado o a una entidad que lo conforma en materia tributaria.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Educación Tributaria

o) Lo hábitos adquiridos que practican los Contribuyentes del Impuesto Predial como un bien común, es pagando su impuesto.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

p) Organizan talleres, charlas y/o eventos donde impartan información tributaria de los impuestos municipales.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

q) La Municipalidad propaga información tributaria a los ciudadanos mediante los medios de comunicación o centro educativos.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

r) Se fomenta la educación tributaria en instituciones de educación básica y superior.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

s) Existen medios de aprendizaje relacionado a normas, leyes o reglamentos que estipulan la tributación municipal en un lugar dado.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho